

ACTA No. 2019 – 248 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ENERO DE 2019

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE		✓
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. INTER. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 7. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. ECO. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de catorce señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones al orden del día?

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 09h22 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Buenos días Alcalde, compañeros, compañeras concejales, público presente. Por favor mociono que se incorpore conforme el oficio que remití el 22 de enero a su despacho con copia a la Secretaría, guardando el procedimiento que está establecido precisamente en la letra a) del artículo 14 de la Resolución No. 074.

Para que se incluya en esta sesión el tratamiento del expediente 2017- 175578, que tiene que ver con la eliminación de un trazado vial, al predio donde funciona una instalación educativa de la congregación Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret, en el sector de Calderón.

Esta es una congregación que está ayudando muchísimo a niños y niñas de este sector, es una labor loable que desarrollan. Hicimos la inspección el año anterior mismo, este informe salió desde la Comisión de Uso de Suelo el 3 de septiembre de 2018, precisamente para que inicie el año lectivo sin ningún tipo de complicación. Pero lamentablemente como no ha conocido el Concejo, es importante que tomemos una decisión, en virtud que esa intención de este trazado vial no es necesario, porque hay cinco vías que conectan sentido sur – norte. Entonces eso está afectando para las adecuaciones internas de esta institución educativa, que está liderada por la congregación de misioneras de La Sagrada Familia de Nazaret.

Entonces lo que pido por favor es que se incluya, como es una reforma al Plan Parcial Calderón, sería para primer debate para eliminar esa línea de intención, de tal suerte que se solucione definitivamente y también de esa manera se dé tranquilidad a los niños que se educan en esta congregación. Lo elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Silvia Díaz, a las 09h25 (16 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes Alcalde, queda aprobada la incorporación al orden del día del punto antes descrito.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, público en general, buenos días con todos.

De manera previa a la aprobación del orden del día, de acuerdo con lo que establece el 318 y 319 del COOTAD y en especial la disposición general sexta que claramente dice que:

“Los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán codificar y actualizar toda la normativa en el primer mes de cada año y dispondrá su publicación en la Gaceta oficial y en el dominio web de cada institución”.

Quiero solicitar señor Alcalde que se incorpore día y hora para una sesión extraordinaria para la próxima semana. Hemos hecho un análisis, un estudio, una recopilación, no de un año como dice la Ley, sino de 21 años; desde el año 1997 hasta la presente. Socializado con los señores concejales y les he expuesto cómo está la codificación.

Es un documento legislativo que va a servir no sólo a los funcionarios públicos ni al Alcalde, sino a la ciudadanía en general y esto es en forma gratuita, sin pagar consultorías ni cosas por el estilo.

Así es que les pido señores concejales que después de la aprobación de las actas, se incorpore este punto para día y hora de una sesión extraordinaria, porque si pongo al último me quedo sin quórum y no resolvemos.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal le propongo algo. Primero estoy completamente de acuerdo en hacerlo y además quiero aprovechar la oportunidad para felicitarlo a usted por el empeño y el esfuerzo que ha desplegado en esta iniciativa tan importante.

Creo que para ahorro de tiempo, me comprometo definitivamente a convocar para la próxima semana una sesión extraordinaria, de tal manera que podamos abordar ese tema. Para ahorrarnos un punto en el orden del día, tenemos un orden del día muy extenso hoy y existe mi compromiso público como lo estoy haciendo, de un tema que además por supuesto me parece fundamental, cuente con eso.

La próxima semana convocaré a una sesión extraordinaria con ese punto.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días. Conforme lo acordamos en la sesión extraordinaria del martes anterior, quisiera proponer que se incorpore como tercer punto del orden del día de esta sesión, el tratamiento de las resolución del Concejo sobre el inicio de procedimientos derivados del régimen disciplinario, previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, a servidores y funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control como consecuencia de los expedientes sancionatorios instaurados sobre el Proyecto Urbanístico Holiday Inn Quito Airport.

El texto de la resolución que propongo fue entregado a la Secretaría y la Secretaría ha hecho circular entre todos los concejales.

Así es que me parece que estamos listos para procesar este punto.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la incorporación al orden del día, el punto formulado por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la incorporación del punto en referencia, como tercer punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más observaciones queda aprobado el orden del día con las incorporaciones señaladas. Pasemos al primer punto del mismo por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h25 (15 concejales).

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edilicio:

1. Acta No. 208-E, de la Sesión Extraordinaria de 2 de mayo de 2018, reinstalada el 10 de mayo del mismo año.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 208-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 208-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 208 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 2 DE MAYO DE 2018, REINSTALADA EL 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

2. Acta No. 209-O, de la Sesión Ordinaria de 3 de mayo de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 209-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 209-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 209 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 3 DE MAYO DE 2018.

3. Acta No. 210-O, de la Sesión Ordinaria de 17 de mayo de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 210-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 210-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), RESUELVE:
 APROBAR EL ACTA No. 210 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 17
 DE MAYO DE 2018.

**4. Acta No. 211-E, de la Sesión Extraordinaria de 21 de mayo de 2018,
 reinstalada el 29 de mayo del mismo año.**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su
 aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por
 favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No.
 211-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 211-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 211 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 21 DE MAYO DE 2018, REINSTALADA EL 29 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

5. Acta No. 212-O, de la Sesión Ordinaria de 31 de mayo de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 212-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			

VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6
----------------	----	---	---	---

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 212-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 212 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 31 DE MAYO DE 2018.

6. Acta No. 213-O, de la Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h36 (16 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 213-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓

18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 213-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 213 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 14 DE JUNIO DE 2018.

7. Acta No. 214-E, de la Sesión Extraordinaria de 21 de junio de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h37 (17 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 214-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			

11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 214-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 214 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 21 DE JUNIO DE 2018.

8. Acta No. 215-E, de la Sesión Extraordinaria de 5 de julio de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 215-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 215-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 215 – E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 5 DE JULIO DE 2018.

9. Acta No. 216-O, de la Sesión Ordinaria de 12 de julio de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 216-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 216-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 216 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 12 DE JULIO DE 2018.

10. Acta No. 217-O, de la Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2018.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria su aprobación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 217-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 217-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 217 – O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 26 DE JULIO DE 2018.

- III. Resolución del Concejo Metropolitano, sobre el inicio de los procedimientos derivados del régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, a los servidores y funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, como consecuencia de los expedientes sancionatorios, instaurados sobre el Proyecto Urbanístico Holiday Inn Quito Airport.**

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Como los colegas del Concejo recordarán, el día martes tuvimos la sesión extraordinaria convocada para tratar en segundo debate la Ordenanza que aprobaba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, Holiday Inn Quito Airport en el sector de Tababela sobre el colector Alpachaca.

Y uno de los problemas más graves que demoró esta discusión en términos absolutamente indeseables y nocivos no solamente para los promotores del proyecto, sino incluso para la ciudad que se vio obstaculizada de poder concretar la inversión y la dinamización de la economía que aquello generaba, fue el proceder de la Agencia Metropolitana de Control. Que habiendo en septiembre y octubre del 2015 detectado que se había iniciado ilegalmente la construcción y habiendo iniciado un proceso sancionatorio, no dio seguimiento al cumplimiento de esa decisión, no hizo ningún esfuerzo por cobrar la multa que había sido impuesta, sino hasta después de casi tres años cuando el Concejo abocó nuevamente conocimiento de este tema. Además, que no ordenó algo que es absolutamente incomprensible, la clausura de la construcción, de tal manera de que el problema no se agrave como efectivamente ocurrió.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 09h38 (18 concejales).

Recuerden ustedes que los 500 m² que fueron detectados originalmente en el 2015 cuando se volvió a hacer la inspección, resulta que estaba construido cuatro pisos encima de ello y por tanto resultaba absolutamente improcedente en términos sociales, en términos inclusive prácticos y logísticos, el poder aplicar las respectivas sanciones, y eso hizo que la aprobación de este proyecto tenga tantas idas y venidas al seno de este Concejo.

Porque evidentemente como concejales, queríamos estar seguros que la aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico, no afecte el curso de los procesos sancionatorios que estaban en marcha, y hubo una serie de pronunciamientos de la Agencia Metropolitana de Control, que finalmente concluyeron en lo que se aprobó el día martes pasado.

Pero este daño que le causó al administrado y también a la gestión de este Concejo y por supuesto la ciudad, no me parecía, y por eso levanté esta propuesta en la sesión anterior. Que no podía quedar olvidado y que requería que exista al menos una acción administrativa en firme, para investigar esta falta de prolijidad de parte de la Agencia Metropolitana de Control, a fin de identificar si ha habido incumplimientos, como estoy seguro que han existido.

Han habido incumplimientos de lo que manda el debido proceso y lo que mandan las normas vigentes, sobre la labor que debe desplegar la Agencia Metropolitana de Control, que tiene como responsabilidad, una de ellas clarísimas, intervenir sobre los usos del

suelo no autorizados y sobre estos procesos de construcción que no estuvieron autorizados.

Así es que una fórmula para esto, es proponer ante ustedes y esto levanto como moción, que el Concejo apruebe una resolución que les fue repartida ayer mediante circular de la Secretaría General del Concejo que señala lo siguiente:

“El Concejo Metropolitano de Quito, como consecuencia de los informes, actuaciones, diligencias administrativas y omisiones procedimentales generadas por la Agencia Metropolitana de Control en los expedientes sancionatorios iniciados en contra del Fideicomiso Mercantil Hotel Aeropuerto Quito, relacionado con el Proyecto Urbanístico Holiday Inn Quito Airport, resuelve requerir al Alcalde Metropolitano de Quito que en ejercicio de sus competencias, disponga el inicio de los correspondientes sumarios administrativos derivados del régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento general, a todos los servidores y funcionarios que incumplieron sus atribuciones y deberes laborales e informe al Concejo Metropolitano el cumplimiento de la presente Resolución”.

Creo que con este texto al menos dejamos sentado el sentimiento de este Concejo, que no puede convertirse en una práctica en Quito que se construya para después ver cómo se regulariza, esto a veces se puede entender y aceptar en el pasado, en el caso de barrios urbano – marginales, abocados y empujados por la necesidad. Pero de ninguna manera en emprendimientos de tanta envergadura y de tanto impacto como el que motiva esta resolución.

Así es que solicito Alcalde que disponga el tratamiento de esta moción que he presentado.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Tengo una consulta. ¿No existe ya este tipo de normativa en todos los ámbitos dentro de la Ley de Régimen Sancionatorio para todos los empleados públicos?, ¿por qué tenemos que hacer una resolución si ya existe todo este tipo de normas?

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Señora concejal. Efectivamente existe la normativa y está contemplada en la LOSEP - Ley Orgánica de Servicio Público.

Precisamente lo que está haciendo el Concejo es un requerimiento, para que de ser procedente en base a la LOSEP, se efectúen los procedimientos administrativos respectivos que prevé la LOSEP, en la eventualidad de determinar alguna responsabilidad en torno a omisión o mal proceder de los funcionarios de la AMC – Agencia Metropolitana de Control, que estuvieron a cargo los expedientes administrativos dentro de lo que corresponde al proyecto Holiday Inn.

El Concejo no está en este momento determinando que existe un incumplimiento, lo que hace es requerir que se inicie precisamente los procedimientos administrativos para determinar responsabilidades.

En ese sentido la moción propuesta por concejal Páez es procedente jurídicamente, para que sea resuelta por el Concejo.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Solicitar y pedir al Concejo y al concejal Carlos Páez, autorice incorporar una transitoria en la resolución, en que se pida a la máxima autoridad solicite la Contraloría General del Estado, efectúe un examen especial al procedimiento sancionador efectuado a la construcción del mencionado proyecto. Gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 09h44 (17 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Si señor Alcalde, creo que la resolución no debería darse, es un tema del ejecutivo y el Concejo se ve abocado a insistir porque ya debería tomarse las medidas correspondientes.

Lamentablemente yo sí vivo un poco abrumado de estos temas y todo se bloquea por la reforma del COOTAD en la Ley de Régimen Municipal.

Los concejales teníamos más potestades, por ejemplo, aquellas de elegir a los directores, gerentes, procurador y estaban sometidos a la decisión del Concejo y el Concejo podía fiscalizar, y el Concejo podía destituir. Eso ya no existe en el COOTAD.

Entonces eso está ya en manos del ejecutivo. Sin embargo, yo no veo inconveniente en que salga la resolución, pero esto ya debe ser potestad del ejecutivo, el ejecutivo tiene que sancionar. Es obvio que tiene que sancionar los incumplimientos de la Ley, debe sancionar a aquellos funcionarios que no cumplen con su obligación y con su deber.

Pero sin embargo siempre hemos venido durante todo el proceso aprobando este tipo de resoluciones, que se sigan sumarios administrativos, que algún gerente dijo que él no estaba sujeto al Concejo, sino a la Ley de Empresas Públicas. Un sin número de cosas, pero es un tema legal, ojalá se reforme eso. Porque el Concejo tenía más potestad en esa época. Gracias.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Coincido con el abogado y colega concejal Pedro Freire. Digo abogado para darle el peso de la comprensión de la norma.

Nosotros jamás hubiésemos querido decir aplíquese la Ley, porque lo que estamos diciendo es eso, aplíquese la norma. El tema es que es reiterativo y este Concejo se ha visto obligado a exigirlo, por eso es la necesidad de esta resolución. Si no preguntémos en otros casos, por eso es la insistencia.

Un caso que ya viene al debate y seguro que va a ser la complicación las sanciones administrativas, cuando se entregan cupos a los taxis en periodo que no había marco legal para posibilitar eso, y tampoco se ve acción ni procedimiento del área administrativa que es de su responsabilidad.

En esto de la Agencia Metropolitana espero que también sirva para evaluar el marco legal que tiene la Agencia Metropolitana de Control, la estructura administrativa, porque creo que hay que evaluar para ser eficientes en sus roles.

Por eso para expresar la coincidencia con el concejal Pedro Freire, pero en la necesidad que aprobemos esta resolución. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Páez.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Carlos Páez Pérez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA				✓
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	1	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 17 votos a favor señor Alcalde, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** REQUERIR AL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO QUE, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, DISPONGA EL INICIO DE LOS CORRESPONDIENTES SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y SU REGLAMENTO GENERAL, A TODOS LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE INCUMPLIERON SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES LABORALES E INFORME AL CONCEJO METROPOLITANO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos a votación ordinaria de la moción presentada por la concejala...

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Lo que pedía es que dentro de la Resolución se incluya un pedido de examen especial. (Fuera de micrófono)

SEÑOR ALCALDE: ¿Concejal Páez usted aceptó la incorporación del pedido realizado por la concejala Soledad Benítez?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Se tiene que investigar. Lo que sí quisiera señalar respecto a la intervención que hace la colega Renata Salvador, es que efectivamente la Ley faculta y la Ley Orgánica de Servicio Público, faculta que se hagan estas informaciones sumarias, respecto a eventuales cometimientos de faltas de parte servidores públicos.

Pero está claro que no es que toda decisión de los funcionarios públicos está sometido a una información sumaria administrativa, porque sería absolutamente improcedente, ningún funcionario público tomase una decisión, si es que atrás de él está que cada acto va a estar sometido a esta situación.

La propuesta que yo he hecho, el sentido es que en largos debates en las sesiones del Concejo y en las mesas de trabajo que hemos tenido respecto a este proyecto específico, se han evidenciado estas actitudes negligentes de parte de la Agencia Metropolitana de Control, esto ha sido público y notorio.

Incluso la nueva administración de la Agencia Metropolitana de Control, señaló en uno de sus informes, que es incomprensible el por qué en su momento no se tomaron todas las acciones para hacer que se ejecute la resolución sancionatoria de parte de la Agencia Metropolitana de Control en octubre del 2015, es decir, aquí existen claros elementos y me parece que el pronunciamiento del Concejo, aunque podría ser esto que de oficio el Alcalde lo haga, el pronunciamiento del Concejo lo que me parece, es señalar

políticamente que el Concejo no acepta este tipo de procedimientos, de que el administrado sepa y también el funcionario público conozca, que el Concejo está atento a estos proceder es equivocados, distantes del marco legal; y, de la racionalidad en el desarrollo, en este caso urbanístico del Distrito Metropolitano de Quito.

Entonces, primero tanto el Procurador como el concejal Freire, ratifican la procedencia jurídica del tema. Pero yo quiero insistir en el valor político que tiene una declaración de este tipo del Concejo, que deja en claro frente a la administración, a los administrados; y, a los funcionarios, el sentimiento y la posición del Concejo respecto a estos temas.

Me parece que la Contraloría puede intervenir, no creo que le quita valor, francamente ahí si la Contraloría actuará de oficio.

De la experiencia que tenemos, todos los pedidos de exámenes especiales que hemos hecho, la Contraloría responde y dice -"bueno bueno, ya está en la lista"-, y el resultado de aquello es poco o nulo. Así es que la confianza en este mecanismo de control al menos de mi parte, está bastante agotada, no hemos tenido efectivamente ningún tipo de resultado que ayude en esta dirección. Pero si es que aquello hace que algunos concejales creen que la resolución tiene más impacto, yo no tengo inconveniente en añadir una frase que diga:

"El resultado de este sumario administrativo será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado, junto con la solicitud de que se realice la auditoría especial que corresponda".

Creo que esto la Contraloría ahí si algún día actuará de oficio. En este caso alertamos sobre esta situación una vez que se tengan efectivamente los resultados del sumario administrativo, que me parece que le va a dar más fuerza a la investigación que eventualmente realice la Contraloría.

Así que con esa discusión yo te inconveniente de añadir esta frase que diga:

"Los resultados de este sumario administrativo, serán dados a conocer a la Contraloría General del Estado, junto con el pedido de que inicie las auditorías o exámenes especiales que correspondan"

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. A mí me parece muy importante que Soledad nos diga el alcance de la propuesta del examen especial de la Contraloría en este proyecto, en virtud de que hay que reconocer varios principios constitucionales, nadie puede ser juzgado dos veces por un mismo acto, ¿qué es lo que vamos a hacer?, en primera instancia está dispuesto, está exhortado, está ha pedido un sumario administrativo que no le compete al Concejo, pero lo estamos pidiendo para que la máxima autoridad administrativa lo inicie en virtud de lo que se ha evidenciado en el tratamiento de este proyecto.

¿Qué es lo que sucede?, que ese es sumario arrojará algún tipo de resultado y ahí recién se podrá ver si se activa o no, la responsabilidad civil, administrativa; o, penal tal como establece la Ley.

Entonces dependiendo de qué grado de situación encuentre el sumario administrativo, se podrá activar y quien quita que vaya, se me ocurre estoy elucubrando, a otra instancia jurisdiccional.

Entonces, me parece que sí es importante saber el alcance de la propuesta de la concejala Soledad Benítez, así también me parece también muy importante que tengamos claridad.

Hoy estamos todos por si cabe el término “indignados”, frente a una construcción que se hizo de manera ilegal, sin acatar lo que está establecido en los procedimientos para este tipo de proyectos, con la obtención de las licencias que puedan permitir la construcción o la ejecución de un proyecto, y eso ya lo hemos dicho.

La resolución se adoptó el día martes y no le exime de ninguna responsabilidad a los promotores inmobiliarios que están levantando el proyecto, no se está entregando y ahí yo le pido señor Alcalde, que usted a su medio de prensa pida la corrección y rectificación inmediata. Porque en el informativo luego de la sesión, sale que “el Municipio de Quito da permiso para la construcción del proyecto Holiday Inn”, y no damos nosotros permiso, lo que estamos es aprobando a través de una Ordenanza un Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, que deberá someterse a las reglas y a los procedimientos establecidos para la obtención de la licencia que le dé recién el permiso para poder ejecutar esa obra. Entonces hay que tener la terminología adecuada también y con mayor responsabilidad desde la fuente oficial que es la página del Municipio.

Entonces me parece también que es oportuno dejar sentado, que si bien es reprochable la actitud como han operado los promotores, violando toda norma, procedimiento, Ordenanza, resolución del Distrito Metropolitano, también hay que recordar que no sólo ellos son los que han obrado mal, sino también el sector público.

Ustedes recuerden hace meses el año anterior, aprobamos un PUAE que es el de Huarca y en el sur, un proyecto de vivienda de interés social. Lo mismo, tuvimos que aprobar ya un proyecto que están inclusive habitando los ciudadanos, entonces aquí ha habido una inobservancia a la normativa, una inobservancia a los procedimientos, tanto de la parte pública como la parte privada, y eso es lo que no podemos permitir como autoridades del Concejo Metropolitano.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Ing. Anabel Hermosa; y, Sr. Marco Ponce, a las 09h57 (19 concejales).

Y ahí también dentro del sumario administrativo que se va realizar, velando por el debido proceso, derecho la defensa y creo que también la parte de gestión

administrativa, hay que ver ¿qué es lo que está fallando?, si no hay personal suficiente, si es que hay negligencia manifiesta en la actividad que desarrollan como controladores de todo el ámbito, como corresponde a la Agencia Metropolitana de Control. Pero determinar ¿qué lo está pasando?, porque a vista y paciencia de la autoridad de control, es decir de la municipalidad, todos los días hay construcciones que se están levantando sin los permisos, tanto lo público, insisto, como en lo privado.

Entonces esto sirva para reflexión y reitero el requerimiento a la concejala Benítez, para que nos explique el alcance de ese añadido para el tema de la Contraloría.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Primero quiero comenzar mencionando que el punto planteado por el concejal Carlos Páez ya se aprobó, ya se votó, y por lo tanto no cabe un aditamento, no cabe, porque no está dentro del orden del día. Primero.

Y segundo quiero compartir totalmente lo mencionado por el concejal Sergio Garnica, quien tiene mucha experiencia en este tema de derechos constitucionales, por lo tanto, primero debemos esperar el sumario administrativo. No podemos plantear dos acciones de legales, serán los funcionarios los que se puedan defender, las autoridades de la entidad a donde pertenece los funcionarios mencionados deberán iniciar el sumario administrativo y ahí deberán determinar no solamente responsabilidades administrativas, se puede determinar otra clase de responsabilidades y serán las autoridades las que sí así creen conveniente, deberán remitir a la Contraloría General del Estado, para que se continúe con lo que aquí se está planteando.

Por lo tanto es necesario mencionar y siempre pensando en el derecho de los trabajadores primero hay que seguir el sumario administrativo, no podemos generalizar, no estoy diciendo que lo están haciendo, pero el sumario administrativo determinará las responsabilidades en el caso que fue planteado por el concejal Carlos Páez y que ya fue aprobado a través de votación, por lo tanto estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por el concejal Sergio Garnica.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. En realidad la constitución política de la República del Ecuador señala claramente que nadie puede ser sancionado dos veces por el mismo delito, pero aquí no estamos sancionando, ni juzgando; no cabe lo que dicen mis colegas. No estamos sancionando ni juzgando por el mismo delito, estamos pidiendo una resolución que se haga un sumario administrativo, ¿qué es el sumario administrativo?, es un proceso en el cual los funcionarios tienen el derecho a la defensa.

El tema de Soledad no le veo inconveniente que se ponga ahí porque es un hecho, si hay la culpabilidad, la Contraloría tendrá que intervenir, no le veo yo problema, no nos hagamos lío en cosas absurdas, que se dé a conocer el resultado. Porque aquí no es que estamos juzgando dos veces por el mismo delito porque no estamos juzgando a nadie,

estamos pidiendo que se haga un sumario a ver si existe o no existe delito, puede suceder que no exista delito y ahí quedamos. Entonces esa observación quería hacer.

SEÑOR ALCALDE: El tema es que ya se sometió a votación el tema, lo que comenta el concejal Granda es cierto.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Frente a lo que usted acaba de señalar. Usted cuando yo mocioné para que se incorpore en el tratamiento, usted dijo es una moción y usted planteó que era otra moción y dijo que no tenía apoyo y la concejala Castañeda apoyó.

Entonces no estoy inventando un proceso, esta parte usted dijo es otra moción, yo confié que iba a votarse. Solo le pido si es que no es posible frente a la inquietud que decía me parece que se vote, pero frente a eso a lo que ha señalado el concejal Freiré, a lo que ha señalado el concejal Páez que estoy totalmente de acuerdo. Pero hay un tema de precautelar el bien público, en el sentido de no crear un precedente.

Esa es la preocupación que había manifestado y una de las cosas creo que la mayoría de los concejales por no decir todos, estamos velando y tenemos que velar por los temas transparentes, eso me preocupa, también los límites ¿hasta donde llega el sumario administrativo?, entonces puede llegar a la sanción en caso de que sea culpable y al despido. Pero pienso yo que una falta tan grande, no sólo pasa por esto.

Voy a hacer un supuesto, en caso de que alguien recibe \$50.000,00 dólares por algo y luego puede tranquilamente retirarse del trabajo y ¿qué ha pasado?, por eso digo, hay que precautelar el bien público, la normativa que está tiene que servir para algo, y me parece que el sumario administrativo tiene unos límites.

Yo digo por nosotros, nuestra razón de estar acá. Creo que la fundamental es velar por la transparencia.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera pedirle al señor Procurador que nos dé su opinión respecto al tema, para orientarnos por favor.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señores concejales. Efectivamente la resolución que toma el Concejo es requerir al Alcalde que instruya el inicio de sumarios administrativos.

Sumarios administrativos en sí es un procedimiento que termina con una resolución, que puede ser que no determine responsabilidades, cómo puede efectivamente tener responsabilidades de muy diversa índole.

En esa eventualidad si el sumario administrativo llegara a una determinación de que no hay responsabilidades, no va más allá, pero si llega a determinar responsabilidades, esa responsabilidad se ha fijado en el sumario administrativo, eso de hecho, pasan de oficio a la Contraloría General del Estado.

Efectivamente señora concejal, yo coincido con los criterios emitidos por el Dr. Mario Granda y el Dr. Garnica, en el sentido de que si bien es cierto y perdón concejal Freire en el tema, pero si bien es cierto ahorita no se está resolviendo un doble juzgamiento porque el Concejo no está siguiendo un sumario administrativo. Una vez que el sumario administrativo hubiera cifrado la responsabilidad, mal podría nuevamente juzgarse por el mismo delito, en definitiva, por la misma falta, la falta administrativa o el delito correspondiente. Entonces, podría incurrirse desde el punto de vista de defensa de las personas a las que se les hubiera seguido los sumarios administrativos, de hecho, es una excepción que muchas veces se plantea y es precisamente que no se puede ser juzgado dos veces por la misma causa.

Sin perjuicio de aquello, mal haría el Concejo en hacer una recomendación de esta naturaleza cuando el órgano de control de oficio deberá conocer los resultados en la eventualidad que se haya determinado una responsabilidad, para proceder con lo que corresponda.

Yo recomendaría que la resolución llegue hasta el punto que ha sido planteado por el concejal Páez, se permita que el ejecutivo en la órbita de sus atribuciones, efectivamente instruya lo correspondiente a la AMC. Que efectivamente inicie los sumarios administrativos y obviamente eso necesariamente irá a conocimiento la Contraloría o la Contraloría de oficio lo conocerá.

Pero recomendar de una vez el tema de Contraloría podría a posterior complicar la posición del Concejo, o no aclararla lo suficiente, o plantear dudas respecto de la posibilidad de un doble juzgamiento por una misma falta.

Es lo que puedo informar señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Procurador.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Quiero aclarar sobre todo al amigo y compañero concejal Pedro Freire, que no estamos incurriendo en el doble juzgamiento porque no somos juzgadores, lo que estaba reflexionando es que ¿cuál es el camino más expedito para justamente no generar ese tipo de inconvenientes a futuro?, yo he apoyado y he votado a favor de la moción del concejal Carlos Páez para que se inicie este sumario administrativo. Como considero lo adecuado, lo sensato dentro del debido proceso el derecho a la defensa, para determinar ¿qué es lo que ocurrió? y qué responsabilidades arroja el sumario legislativo.

El sumario no investiga delitos sino temas administrativos, del sumario administrativo saldrán resultados posiblemente o no con responsabilidad en el ámbito administrativo, en el ámbito civil; o, en el ámbito penal.

Si es que sale en el ámbito penal, ya sabemos a dónde irá el expediente, entonces la idea era y por eso yo pedía ¿cuál es el requerimiento Soledad?, ¿del alcance de esta

incorporación de la Contraloría?, en virtud de que esto no quiere decir que no estemos de acuerdo en el tema que se debe manejar con transparencia, que se debe manejar con honestidad, que se debe manejar con diligencia estos temas.

Inclusive hacía notar que no deberíamos tener esta posición a propósito de un PUAE – Proyecto Urbanístico Arquitectónico de esta naturaleza, sino en todos los temas. Porque a diario hay construcciones que no tienen permisos municipales.

Hemos aprobado un PUAE público de un proyecto de vivienda de interés social que ya estaban habitando, y aprobamos ya una vez inclusive que el Gobierno entregó a los ciudadanos esas viviendas de interés social. Entonces aquí cabe la reflexión más allá de lo que arroja el sumario administrativo, que necesita el modelo de gestión que a propósito de usted como Alcalde ha anunciado. Para evitar precisamente que se burle la Ordenanza, que se burle de resolución, que se burle la legislación local. Entonces eso es el tema.

No estamos, insisto, nosotros no somos juzgadores para que aplique el doble juzgamiento, sino un poco adelantando para que todo sea manejado con absoluta objetividad y de esa manera se llegue a determinar ¿qué es lo que ocurrió?, y por cierto se sancione a quien tenga que sancionarse, que se llame la atención a quien corresponda.

Frente a que una construcción de tamaño magnitud que hemos visto no se ha hecho en un día, de un día para otro, sino por varios meses, por varias semanas a vista y paciencia de la autoridad municipal y eso no se puede permitir.

Ahí hubo inclusive el llamado de atención, porque hubo la rotura de sellos y siguieron construyendo como les dio la gana, violando toda norma y procedimiento y eso sí obviamente debe ser investigado y por eso he apoyado para que se investigue, a ver ¿qué es lo que aconteció? y ¿quién es responsable de esa omisión?, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la normativa local vigente. Gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Eco. Luisa Reina, a las 10h07 (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales yo quiero señalar algo. Tengo tres pedidos de palabra, veo que este tema se está extendiendo más de lo necesario.

Ya hemos votado todos por unanimidad a favor de que se inicie un procedimiento de sumario administrativo como acaba decir el señor Procurador, si es que de ahí se desprende que hubo irregularidades, faltas etc., eso irá directamente la Contraloría.

Yo les quiero pedir por favor que dejemos ahí el tema, porque tenemos un extenso orden del día, tenemos muchos vecinos de barrios que han venido hoy, con la expectativa de que los mismos sean aprobados. Por favor señores concejales no extendamos innecesariamente un tema, cuando ha hemos escuchado al señor Procurador que de

existir irregularidades el tema llegara a la Contraloría, ya hemos aprobado una resolución que señala claramente la necesidad iniciar procedimientos administrativos, así lo haremos, por favor ya no dilatemos innecesariamente las cosas.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo único que quisiera saber es ¿a quién se va a iniciar el sumario administrativo si los anteriores directores ya no están? eso quisiera saber.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO: Concejal. Mal haríamos en adelantarnos. Lo que estamos de alguna manera determinando es que se efectúe de forma general, el establecimiento para las responsabilidades que podrían haber de los funcionarios que hubieran tenido participación.

Eso implica que la AMC – Agencia Metropolitana de Control en uso de sus atribuciones, realice la investigación previa el inicio de los sumarios administrativos en contra de las personas que corresponda, si es que en efecto hay funcionarios que ya no están o están, tendrá que determinarlo la AMC. No creo que el Concejo en este momento deba realmente determinar las responsabilidades. No sería conveniente.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Esa pregunta es muy pertinente, muy oportuna. En sí es importante dejar sentado no solo en el Concejo sino en la ciudadanía, el hecho de que funcionarios o nosotros mañana dejemos de ser autoridades públicas, no exime que estemos exentos de la auditoría, del sumario o del control.

Así esté afuera el funcionario, puede ser sometido a un sumario administrativo, el funcionario no necesariamente tiene que seguir perteneciendo en este caso a la entidad municipal. Tome en cuenta que inclusive en el ámbito de la Contraloría ahora tenemos siete años que podemos estar siendo examinados y requeridos para cualquier auditoría, así es que si el funcionario no está, es procedente los sumarios a los que no están ya en funciones.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

IV. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo del Cuerpo Edilicio:

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Silvia Díaz; y, Sr. Marco Ponce, a las 10h10 (16 concejales).</p>

1. IC-2018-313: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al informe?

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-313, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-313 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 548139, UBICADO EN EL SECTOR AYMESA, PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

CON ZONIFICACIÓN D3 (D203-80), EL MISMO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL CITADA Y EL INFORME TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ESTABLECE COMO LOTE MÍNIMO PARA SUBDIVISIÓN EN EL SECTOR DE LA PETICIÓN 200 M2, CON UN FRENTE MÍNIMO DE 10M, LO CUAL NO POSIBILITA LA PARTICIÓN, POR CUANTO EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE DE 115.00M2.

2. IC-2018-333: Dictamen de Comisión desfavorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-333, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe IC-2018-333 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO 3618191, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES CAMPO ALEGRE, SECTOR MONTESERRÍN, POR CUANTO LA SUBDIVISIÓN ESTABLECIDA EN SENTENCIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO.

3. IC-2018-335: Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h13 (15 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-335, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓

16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-335 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** ACEPTAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MAGDALENA TRINIDAD TAPIA YELA Y DEL SEÑOR VICENTE WILFRIDO FAJARDO, UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO, SIGNADO CON EL PREDIO NO. 227015.

4. IC-2018-336: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-336, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			

8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-336 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL PILATAXI VELA, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, SIGNADO CON EL PREDIO NO. 179628, POR NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

5. IC-2018-337: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-337, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-337 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 61087, UBICADO EN LA CALLE SAN IGNACIO E11-181 Y ORELLANA, PARROQUIA BENALCÁZAR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

6. IC-2018-338: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-338, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-338 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 282403, UBICADO EN LA PARROQUIA POMASQUI, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN, Y COMO CONSECUENCIA, TAMPOCO PUEDE CUMPLIR

CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE A LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

7. IC-2018-339: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-339, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-339 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 23435, UBICADO EN LA PARROQUIA LA MENA, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

8. IC-2018-361: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-361, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			

20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-361 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 0359914, UBICADO EN LA PARROQUIA CARCELÉN, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

9. IC-2018-362: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-362, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-362 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 15375, UBICADO EN LA CALLE CÉSAR DÁVILA ANDRADE, PARROQUIA LA KENNEDY, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL LOTE Y FRENTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

10. IC-2018-363: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-363, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-363 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 770594, UBICADO EN LA PARROQUIA CARCELÉN, POR CUANTO AL SER UNA CASA PARTE DEL CONJUNTO VALLE MONTE REAL (ALÍCUOTA), NO ES SUSCEPTIBLE DE SUBDIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO, Y COMO CONSECUENCIA, TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMOS, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

11. IC-2018-365: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-365, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-365 de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 118548, UBICADO EN LA PARROQUIA SOLANDA, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN, Y COMO CONSECUENCIA, TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL LOTE Y FRENTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

12. IC-2018-368: Dictamen de Comisión desfavorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con el informe IC-2018-368, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-368 de la Comisión de Uso de Suelo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** NEGAR LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE NO. 356888, UBICADO EN LA

PARROQUIA LA ARGELIA, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE ZONIFICACIÓN Y COMO CONSECUENCIA, TAMPOCO PUEDE CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL LOTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

13. IC-2018-388: Dictamen de Comisión favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quiero hacer notar que en este caso estamos aprobando pasajes de 5 metros de ancho, digamos que son absolutamente contra la norma, eso se está señalando en los informes y se está planteando informes favorables para que eso ocurra. El tema es que eso va a generar unos inconvenientes tremendos, son dos pasajes de 5 metros de ancho, son calzadas sin aceras de 7 metros.

Quisiera sugerir que esto regrese a la Comisión y que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda vea la posibilidad de establecer alguna recomendación que modere la decisión del Concejo, porque yo reconozco que está consolidado, que tiene un carácter social, pero el hecho es que con el pasar del tiempo esto va a ser un verdadero cuello de botella y una afectación al barrio propiamente que está solicitando el trazado vial.

Quisiera plantear que esto regrese a la Comisión y lo mismo voy a proponer en los siguientes puntos, en todos aquellos en que existan estas situaciones. De tal manera de que el informe venga acompañado de un pronunciamiento de la Secretaría de Territorio, con alguna recomendación de ¿cómo se va a tratar estos casos?, porque aprobarlo así por así me parece que más allá de la desesperación que seguramente tiene el barrio porque le aprueben el trazado vial, en función de eso lo que estamos aprobando es una situación que es un cuello de botella y a la larga va a significar una afectación mayor al barrio.

Así es que alguna recomendación, digamos, que añada valor a lo hecho espontáneamente por el barrio y que permita que mejoren ahora que ya no se está a tiempo porque está consolidado, pero antes de que el problema recrudezca más allá de lo que vivimos en este momento.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Mario Guayasamín, Sra. Silvia Díaz; y, Sr. Marco Ponce, a las 10h20 (18 concejales).
--

CONCEJAL ABG. SERGIO GRANICA: Gracias. Me parece muy interesante lo que bien se ha relevado en este punto y en los subsiguientes, frente al incumplimiento de las

dimensiones mínimas establecidas en la Ordenanza para lo que es la aprobación de pasajes, trazados viales, aceras calzadas etc.

Esto es una muestra más Carlos que la autoridad municipal, no realiza los controles oportunamente, esto es un tema no de ahora, no de esta administración, no de la anterior, sino de mucho tiempo. Porque son asentamientos humanos de hecho y consolidados que se han asentado sin el mínimo control de parte de la autoridad competente que es el Municipio, lo han hecho de manera vernácula.

Hemos aprobado inclusive muchos de ellos a través de Ordenanzas, a través de la Unidad Regula Tu Barrio y esas son precisamente las complicaciones que debemos enfrentar.

Yo creo que si regresa la Comisión nosotros no podemos decir más allá que hemos visitado todos los sectores, hemos hecho inspecciones, hemos visto el grado de consolidación. Es gente de bajos recursos económicos, no es gente que tiene terrenos, las dimensiones inclusive tomen en cuenta que hay en asentamientos que hemos aprobado, lotes por excepción, que no cumplen ni siquiera el lote mínimo de 200 metros, precisamente porque han sido muchos de ellos víctimas de los traficantes de tierra.

Entonces son circunstancias especiales que hay que resaltar y hay que evidenciar, ¿cuál es la recomendación?, si me acepta Carlos frente a que no podemos aprobar así no más, sino con algún valor agregado.

Yo quisiera si me permite Carlos que se incorpore en este punto y en los subsiguientes que tratamos, como valor agregado una recomendación a la Unidad Regula Tu Barrio. Este no sería el caso porque es un tema muy antiguo, pero para los futuros asentamientos se haga todos los esfuerzos con quienes están bajo la perspectiva o la expectativa de la aprobación de un asentamiento. Que haga todos los esfuerzos para respetar las normas, de tal suerte que si es que tiene que pedir que se corra un metro o unos 50 centímetros cada uno de los colindantes a la vía, pues se lo haga.

Entonces ese exhorto sería de incorporar en cada una de las resoluciones, de modo de que le pidamos a la Unidad Regula Tu Barrio que tome en cuenta todos estos aspectos sobre los asentamientos que vamos a ir aprobando. Ya lo hemos hecho algún rato en lo que tiene que ver con las áreas verdes, que tampoco en muchos no hay áreas verdes. Entonces de la misma manera hacerlo en lo que tiene que ver con las dimensiones de los diferentes pasajes, calzadas, para que tengamos ese descargo de parte del Concejo y ese pedido a la unidad competente que es la Unidad Regula Tu Barrio.

Es peatonal esta que estamos aprobando, no es carrozable, porque no tiene ni aceras, es peatonal. Entonces si Carlos no tiene inconveniente podíamos incorporar en este y en los siguientes ese valor agregado de exhorto a la Unidad, para que tome en cuenta, para que no se vuelva a repetir estos temas y de esa manera no dejar también a los ciudadanos

que han esperado por mucho tiempo esta aprobación, que les va servir muchísimo, no sólo para las obras de infraestructura agua potable, alcantarillado, energía eléctrica que tienen en condiciones precarias y también porque no, para la obtención ya de sus escrituras definitivas, que es lo que anhelan y que han venido pidiendo desde hace muchísimo tiempo. Ese es mi pedido.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Eco. Luis Reina, a las 10h24 (19 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias. Aquí lo que debemos determinar es ¿qué prevalece?, lo social o lo legal. Porque del informe de Secretaría Territorio dice que no cumple con las Ordenanzas, pero entraríamos a un proceso de derrocamientos, ósea, tendríamos que derrocar algunas casas de la gente para cumplir con el diámetro del trazado vial. Lo mismo dice Quitumbe:

“No es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza No. 172, que contiene las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito y emite dictamen favorable”, porque dice desde el punto de vista social.

En realidad la parte jurídica hay que cumplirlo, pero también hay que adaptarlo, ósea, ver una alternativa de solución, porque en realidad si Carlos dice no cumple, tendríamos que entrar a un proceso de derrocamiento y nos comeríamos algunas casas de gente que verdaderamente construyó de buena fe o posiblemente el Municipio nunca controló y se fueron asentando y esto no sucede sólo en este caso, sucede en muchísimos casos.

La falta de control de construcciones que es una potestad que le da la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano específica al Municipio, está fallando totalmente y a veces hay gente de buena fe que compra el inmueble, construye su vivienda y si entramos a ver una alternativa que cumpla con los requisitos de la Ordenanza, tendremos que entrar a un proceso de derrocamiento de quien sabe de unas 10, 15, 20 casas y eso si es doloroso para la gente.

Entonces creo que con lo que especifica el concejal Garnica y pidiendo la venia de Carlos Páez, podemos aprobar este tema.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo en estas discusiones siempre señalo esto, yo creo que en el Concejo no nos dividimos entre los que son sensibles frente a la situación de la gente y los insensibles, medio bestias, que no conocemos, y que creemos que la Ley es lo fundamental y que no hay otro tipo de consideraciones. Esto me parece una forma francamente maniquea de tratar los temas.

Si las Ordenanzas establecen ciertas características técnicas, yo creo que no es por qué al arquitecto que propuso y al Concejo que aprobó esas reglas técnicas, se les ocurrió de la noche a la mañana, es porque estas reglas técnicas de alguna manera tratan de expresar y orientar lo que debería ser el tema no solamente de garantizar la vivienda, sino

fundamentalmente el hábitat en el que desarrollan y crean comunidad los vecinos de esos barrios. Esto creo que es un tema fundamental.

No se aprueba cuatro paredes y un techo, lo que se aprueba es este espacio vital en el que los vecinos, sus familias van a construir comunidad, y ello implica que tengamos preocupación también por el espacio público, el espacio de convivencia en el que se desarrollan estos temas. Ese es el origen de mi preocupación.

Porque el tema de aprobar automáticamente las cuestiones lo que genera a la larga son situaciones mucho más difíciles de resolver. Yo quiero poner de ejemplo el Comité del pueblo, el Comité del Pueblo que todos conocemos es un barrio emblemático que creció de manera no autorizada aunque no es una invasión, es efectivamente la compra de un terreno. Pero es ejemplificador.

El Comité del pueblo ha dejado de ser un barrio ilegal, ha dejado de ser un barrio informal, es un barrio que tiene pavimentado. Pero las condiciones de vida de los vecinos del Comité del Pueblo son diariamente resentidas, porque es justamente la ausencia de un espacio verde, la ausencia de calles de buena calidad, la ausencia de un espacio público que valore la vivienda, la que hace que esta población que ha mejorado su condición socioeconómica, pueda tener mejores condiciones de vida. Esto es así.

Cuando yo estoy señalando que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no solamente emita un juicio técnico como este y una conclusión diciendo - "no cumple las normas, pero es un hecho social y por tanto debe abstraerse del cumplimiento de la norma"-, eso es lo que yo estoy criticando. Porque me parece que el Gobierno de una ciudad debe ser un socio para el desarrollo y la construcción de vida de sus ciudadanos, y por tanto no puede remitirse, simplificarse, y, reducirse el rol del Gobierno a medir el ancho de la calle, si no a recomendar y construir con sus vecinos opciones para ello.

Que los pasajes no se conviertan efectivamente en zonas de tugurio y yo creo que sí puede recomendar, yo no estoy planteando y dejo enfáticamente señalado, el que se derroquen las viviendas, si no que se recomiende desde el Gobierno Municipal cómo hacer que ese espacio público se preserve.

¿Por qué estos temas peatonales de los pasajes?, porque todos hemos recorrido los barrios populares y todos sabemos que a la fuerza se meten carros ahí y sabemos que a la fuerza esos carros irrumpen con el espacio público, dañan los pavimentos, afean las condiciones de vida y por tanto me parece que debería haber atado aquí, ciertas condiciones que haga que los vecinos trabajen en función de preservar esos espacios públicos para su propio beneficio y el beneficio sobre todo de aquellos que son usuarios más sensibles de los espacios públicos como los guaguas, los adultos mayores.

En un pasaje de 5 metros que le llamamos peatonal y donde abusivamente por la cultura que tenemos se meten los autos, es difícil caminar; y, a veces a uno le toca escalar y uno

todavía con algunas capacidades físicas vigentes puede hacerlo, pero ¿qué pasa con los guaguas?, ¿qué pasa con los adultos mayores?, ¿qué pasa con la gente que tiene dificultades?.

A mí me parece que las recomendaciones que estoy planteando, tiene que ser en el orden de cómo mejorar, cómo preservar esos espacios públicos. La instalación de jardineras, la instalación de pacificadores de tránsito, la necesidad que se incorporen hechos que revaloricen por ejemplo el uso de pasajes peatonales, es decir, que el rol del Gobierno al menos así lo entiendo yo, no solamente sea regular y sancionar, o hacerse de la vista gorda cuando no se cumple la regulación. El rol del Gobierno me parece que es promover en los vecinos una cultura de convivencia, de desarrollo urbano más atractiva; y, que genere el buen vivir. Lo digo esto porque yo creo que de las intervenciones que tengo nunca me aplauden y ya como estoy de salida a veces me da ganas de que me aplaudan una. Les agradezco mucho colegas, alguna vez, no me voy a ir con esa pica.

Entonces me parece compañeros, que más allá de los aplausos aquí creo que hay que poner efectivamente los acentos y los puntos sobre las íes y no podemos decir “es que ya lo hemos hecho en el pasado”, yo creo que remitimos a que en el pasado fue así y estar condenados a eso, nos vuelve inservibles.

A mí me parece que lo que hay es que evolucionar, que plantear alternativas, que mejorar, de eso se trata pues, de evidenciar que hay problemas y no contentarnos con la forma en el pasado que las resolvimos, que sabemos que son insuficientes.

Así es que mi planteamiento no tiene como sentido por supuesto que se derroquen las viviendas, tiene como sentido que la Secretaría Territorio y la Unidad Regula Tu Barrio, recomienden a la gente cómo mejorar las condiciones de su hábitat y que ese valor agregado sea incorporado.

Así es que ese era el sentido. Pero si creen que eso no es posible por supuesto no voy a convertir en obstáculo para se regularicen estos procesos, lo que pretendía era aportar, pero como a veces aportar tiene estos sinsabores está bien. Si es que lo que hay que hacerles aprobar y quedarnos callados, chévere. Hable en este, iba a decir lo mismo en los otros dos, pero para evitarnos pérdidas de tiempo no lo voy hacer, pero quería dejar sentado mi punto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sobre estos pasajes existen algunas situaciones, no todas son iguales, existen situaciones diversas. En algunos casos los vecinos se toman el pasaje y amplían un espacio a la vivienda y generan una construcción o generan simplemente un retiro; digamos así, una especie de pequeño patio o corredor verde en la parte delantera de su casa.

En esos casos el criterio de la Comisión; cuando se ha visitado estos sitios, se recomienda el derrocamiento de un cerramiento. O construyen jardineras, las jardineras se

convierten en un obstáculo. Las jardineras no en el sentido que tú estás proponiendo Carlos, sino casi como para cerrar un espacio para un uso casi exclusivo de los que habitan ese pasaje.

Y hay otros que efectivamente en algún momento se produjo la situación irregular de construir en el filo del retiro o incluso por normas no vigentes; en muchos casos, porque no existían normas en ese momento que construyeron, se construyeron viviendas en esas condiciones y características.

Creo que efectivamente ustedes recordarán, que varias veces he puesto el acento en señalar también, que con frecuencia nos vemos obligados a aprobar barrios irregulares o asentamientos irregulares con pasajes de estas características, pero por lo menos hay que dejar señalado para corregir tendencialmente esa lógica.

En ese sentido, me parece que más allá de la recomendación que sugiere el concejal Garnica que está bien, que se incorpore una recomendación para que la Unidad Regula Tu Barrio tenga cuidado al respecto; creo que hay que recoger el espíritu de lo que plantea el concejal Páez, y me parece que se puede construir un artículo en el sentido de que haya un plan que presenten los vecinos con la Secretaría o con la Administración Zonal; en general esto está más a cargo de la Administración Zonal, presenten un pequeño plan de manejo de esos pasajes, bastante sencillo.

Porque efectivamente lo que sucede, es que se convierten en sitios de paso de vías o de parqueo de vehículos, o en urinarios que es a veces lo peor. O tienen cualquier otro tipo de usos, que son absolutamente perversos.

Entonces, creo que se puede recoger y en ese sentido sugeriría que se resuelva incorporando un artículo, respecto a que formulen los vecinos conjuntamente con la Administración Zonal, un pequeño plan de manejo y control de estos pasajes que no cumplen con la norma vigente.

Y demos paso a la aprobación, sugeriría que vayamos en ese camino concejal Páez.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h34 (18 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días Alcaldesa, concejales, concejalas, público presente. Sobre la observación que se está haciendo, quiero hablar como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, si es un tema bastante grave el que estamos aprobando pasajes pequeños, pero la realidad es otra.

Muchos de estos asentamientos llevan años de consolidación y han estado sin los servicios básicos, por el hecho de no constar como barrio regularizado no tienen derecho al agua, no tienen derecho a la luz eléctrica, entonces se ha vuelto esto un círculo vicioso

y que se ha venido manejando desde las administraciones anteriores, de esta manera y en esta administración quiero decirlo que también, ha fallado esta administración porque no se ha hecho un modelo de gestión de una ciudad planificada, de una ciudad en donde se vea ¿cómo debería crecer poblacionalmente las construcciones, cómo se deberían hacer?.

Esta administración ha quedado en deuda, ahora estamos aprobando claro porque son de interés social, pero lo correcto es lo que dice la Ley, lo que dice la normativa para lo que fue creado, pero estando insitu en el sector es otra la realidad, es otro el sufrimiento que viven las personas.

Entonces aquí tienen razón en decir: “no es que estamos en contra de la parte social, no es que queremos el derrocamiento”, lo que queremos es una administración que esté planificada con un urbanismo para la ciudad, en donde todos los ciudadanos estemos comprometidos, pero tiene que empezar por la cabeza de quien dirige, la Alcaldía, pensar y disponer a la Secretaría de Territorio, que trabaje, que trabaje a la Agencia Metropolitana de Control.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio, únicamente lo que hace es el proceso de regularización y ellos también se ven de manos atadas porque no todos los sectores que están buscando la regularización cumplen con las normativas, ni con las especificaciones para las vías, es por eso que se pone de interés social. Esto sí debería cambiar.

Estoy de acuerdo en que se debería cambiar y no seguir con este mecanismo, porque la Unidad Especial Regula Tu Barrio fue creada por un tiempo, para un tiempo de regularización, pero sin embargo siguen habiendo más presuntos traficantes, lotizadores o invasiones que no en están siendo controladas por la Agencia de Control, que no están siendo sancionados ni perseguidos.

Además, los juicios que el Municipio está siguiendo a estos presuntos lotizadores, tampoco han caminado y ¿quién pierde?, pierde la gente, pierden ustedes. Como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial a mí también se me hace difícil el momento que estamos en el debate en la Comisión, cuando dicen no hay área verde, el barrio que van a entregar no tiene, pero tiene uno cercano a un kilómetro, la más cercana, porque ya está consolidado y porque han sido años por este tema burocrático de querer regularizar y tenerlos así atados de pies y manos y comprados para las siguientes lides electorales, para ofrecerles la regularización y que en el siguiente les van a regularizar y todos les prometen, pero nadie les cumple.

Quiero también decir que las políticas públicas deberían ser cambiadas, el modelo de gestión, piensen bien para elegir el nuevo Alcalde o Alcaldesa de Quito. Quien les presenta un verdadero plan de trabajo y yo como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial les digo que he podido palpar en territorio la necesidad que sienten ustedes, pero tienen razón existen normativas y por el bien de ustedes que

queremos pasajes más grandes, que queremos que tengan espacios verdes, que tengan áreas recreativas.

Yo vuelvo a insistir en eso, pero aquí tiene también que actuar la Alcaldía, la Secretaría de Territorio, la Agencia Metropolitana de Control, para perseguir a estos lotizadores, porque ustedes son víctimas y también pedir a la Unidad Regula Tu Barrio, que acelere el trabajo y el proceso. Tenemos que controlar que ya no siga creciendo la ciudad de esa manera sin planificación y sin ningún orden.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Solamente un punto de información para los compañeros. El punto que estamos abordando y que ameritó el debate y las reflexiones sobre las medidas a adoptar por parte del Concejo sobre todo Carlos, son escalinatas. Ni siquiera va a hacer posible que con la viveza de que se aprueba como peatonal mañana puedan hacerlo carrozable.

En este caso concreto son dos escalinatas que por la topografía y todo se van a aprobar. Solamente un insumo adicional.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Alli punlla mashikuna (Buenos días amigos). Revisando el expediente y también siendo parte de esta Comisión pues mi compañera Luisa hizo todo el recorrido, todo el proceso y existe desde los responsables desde la Unidad de Territorio y Vivienda que dan informes favorables, tenemos de la parte jurídica de la zona Eloy Alfaro, como de Quitumbe también aprueban.

Además, la EPMAPS solicita con urgencia esté el trazado vial para continuar con el proyecto de alcantarillado y agua potable, porque sin eso no puede ejecutar esta obra. Claro la realidad es muy distinta cuando uno ve desde acá, que cuando uno está en el territorio.

Por lo tanto, solicito que se apruebe este trazado vial. Gracias

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejal Páez, entiendo que se acepta la incorporación de la observación del concejal Albán.

De acuerdo con esa observación, señor Secretario proceda con la votación por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señora Presidenta, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación del informe IC-2018-388, con las observaciones recogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-388 de la Comisión de Uso de Suelo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL BARRIO SANTIAGO DEL SUR, PARROQUIA CHILLOGALLO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSTANTES EN EL OFICIO NO. STHV-DMGT-5456 DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- CALLE "JULIO JARA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.20M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (1): 1.20M (OCCIDENTE)

NOTA: MODIFICA SU SECCIÓN TRANSVERSAL DE 10.00 A 8.20M

2.- CALLE "AGUSTÍN ALBÁN BORJA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (2): 1.50M C/U

3.- PASAJE PEATONAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00M

SIN ACERAS

NOTA: MODIFICA SU SECCIÓN TRANSVERSAL DE 6.00 A 5.00M

4.- PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00M

SIN ACERAS

LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE CONJUNTAMENTE CON LOS MORADORES DEL SECTOR

DEBERÁN INCORPORAR UN PLAN DE MANEJO DEL TRAZADO VIAL EN MENCIÓN.

14. IC-2018-389: Dictamen de Comisión favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 10h40 (17 concejales).

Incluyendo la observación planteada en el anterior informe, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-389, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			

18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-389 de la Comisión de Uso de Suelo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR MANUELITA SÁENZ DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSTANTES EN EL OFICIO NO. STHV-DMGT-5485 DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- CALLE "PRINCIPAL S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00M

CALZADA: 6,00 M

ACERAS (2): 2,00M

2.- PASAJE PEATONAL 1 Y 2

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6,00M

CALZADA: 6,00 M

SIN ACERAS

3.- CALLE 3

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00M

CALZADA: 5,60 M

ACERAS (2): 1,20M

RADIO DE LA CURVA DE RETOMO: 6,80M AL BORDILLO.

LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE CONJUNTAMENTE CON LOS MORADORES DEL SECTOR

DEBERÁN INCORPORAR UN PLAN DE MANEJO DEL TRAZADO VIAL EN MENCIÓN.

15. IC-2018-390: Dictamen de Comisión favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 10h42 (18 concejales).

Incluyendo la observación planteada en el anterior informe, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación del informe por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-390, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR				✓
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes Presidenta, queda aprobado el informe IC-2018-390 de la Comisión de Uso de Suelo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ISABEL HERRERÍA CON LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSTANTES EN EL OFICIO NO. STHV-DMGT-3568 DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- CALLE "ISABEL HERRERÍA", DESDE LA ABSCISA 0+000.00 HASTA LA ABSCISA 0+093.66

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (2): 1.50M C/U

NOTA: MODIFICA EL ANCHO DE CALZADA Y ACERAS CON LAS QUE APROBARON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA DEFENSORES DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 339 SANCIONADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, DONDE SE ESTABLECÍA CALZADA DE 6,00M Y ACERAS DE 2,00M

2.- CALLE "ISABEL HERRERÍA", DESDE LA ABSCISA 0+093.66 HASTA LA ABSCISA 0+980

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA CON ANCHO DE 6.80M CON ACERAS DE 1,60M C/U (2)

CALZADA CON ANCHO DE 7.00M CON ACERAS DE 1,50M C/U (2)

NOTA: REGULARIZA EL ANCHO DE CALZADA Y ACERAS, YA QUE ES UN TRAMO QUE SE ENCUENTRA CONSOLIDADO.

3.- CALLE "ISABEL HERRERÍA", DESDE LA ABSCISA 0+980 HASTA LA ABSCISA 1+280

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (2):1.50M C/U

NOTA: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL. LA SECCIÓN TRANSVERSAL ESTABLECIDA, NO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, PERO SE PRETENDE MANTENER EL ANCHO EXISTENTE EN EL TRAMO CONSOLIDADO.

4.- CALLE "ISABEL HERRERÍA", DESDE LA ABSCISA 1+280 HASTA LA ABSCISA 1+580

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (2):1.50M C/U

NOTA: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL. LA SECCIÓN TRANSVERSAL ESTABLECIDA, NO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, PERO SE PRETENDE MANTENER EL ANCHO EXISTENTE EN EL TRAMO

CONSOLIDADO.

5.- CALLE "ISABEL HERRERÍA", DESDE LA ABCISA 1+580 HASTA LA ABCISA 2+235

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 7.00M

ACERAS (2):1.50M C/U

NOTA: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL. LA SECCIÓN TRANSVERSAL ESTABLECIDA, NO SE ENCUENTRA

CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, PERO SE PRETENDE MANTENER EL ANCHO EXISTENTE EN EL TRAMO

CONSOLIDADO."

LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE CONJUNTAMENTE CON LOS MORADORES DEL SECTOR

DEBERÁN INCORPORAR UN PLAN DE MANEJO DEL TRAZADO VIAL EN MENCIÓN.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza.

- 1. Proyecto de ordenanza mediante la cual se declara el Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos, como parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. (IC-O-2018-395).**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Debo informar señora Presidenta, que mediante oficio número SG-1585 del 21 de mayo de 2018, la Secretaría del Concejo, conforme el procedimiento previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 102, del sistema de Participación Ciudadana, ha acreditado para la silla vacía a los representantes del Comité de Gestión del Acus Camino de los Yumbos, el representante titular de dicha organización es el señor Juan Manuel Carrión Barragán que se encuentra presente en la sala.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor le invitamos a pasar. Bienvenido

Solicito por favor que la Secretaria de Medio Ambiente, proceda con el informe respectivo.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica; y, Sr. Marco Ponce, a las 10h46 (16 concejales).

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Buenos días Alcaldesa, señores concejales. Me van a permitir hoy hacer la presentación del proyecto de Ordenanza del área de conservación y uso sostenible Camino de los Yumbos, este ha sido un proceso bastante interesante y participativo por parte de la comunidad del sector del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h46 (17 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lamina:



Creo que es importante mencionar la importancia de esta zona para el Distrito. Como ustedes saben esta zona alberga una gran biodiversidad, de hecho, forma parte de esta zona el bosque modelo que ha sido reconocido por el convenio de diversidad biológica. Esta área constituye más o menos el 15% de esa zona, tiene una gran vocación turística esto lo mencionó el Ministerio de Turismo y existe una declaratoria de aquello y también el Concejo Metropolitano de Quito, que se basó justamente en una declaratoria que la hizo en el 2013 como “Ecoruta El Paseo del Quinde”.

También es importante mencionar que la organización Bird Life International, ha declarado como una de las áreas más importantes para avistamiento de aves, hace parte del corredor ecológico del oso andino que el Consejo Metropolitano de igual forma, declaró en este corredor de conservación del oso.

Es importante mencionar que es una zona que abastece de agua potable para las parroquias de Nono, Nanegalito y más de 150.000 personas de los barrios del noroccidente y existen iniciativas desde hace mucho tiempo de conservación; varios bosques protectores declarados por el Ministerio del Ambiente; siete reservas privadas existentes que están dedicadas a su conservación; y, también hemos calculado que toda esta zona tiene la capacidad de secuestrar entre 20 y 40 toneladas de carbono por hectárea, eso significa que es un servicio ambiental importantísimo para toda la ciudad de Quito, en términos de mantener el equilibrio de las emisiones y de la temperatura.

Procede con la explicación de la siguiente lamina:



DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Es una zona como mencioné de una gran riqueza biológica llena de ecosistemas, llena de especies. Tenemos mamíferos importantísimos, por ejemplo, cerca de Tandayapa en el corazón justamente del área propuesta, existe el mayor avistamiento del mamífero Olinguito. El Olinguito es una especie nueva que se la descubrió en el 2014, es una especie nueva para la ciencia, también varias especies amenazadas y en peligro de extinción como, por ejemplo: el oso de anteojos, el lobo de páramo, el venado, guantas, nutrias de río, etc.

Es importante también para la conservación de aves y avistamiento de aves. Alrededor del 27% de aves están localizadas en esa zona y también una gran cantidad de anfibios, alrededor de 51 especies de anfibios que habita en esa zona. Pero no solamente es importante para biodiversidad si no para la gente, la gente que habita en esa zona tiene una dinámica productiva bastante interesante, tiene un potencial enorme en términos pecuarios, forestales, agrícolas y con dedicación al ecoturismo y al turismo de naturaleza.

Sale de la sala de sesiones la concejala Inter. Carla Cevallos, a las 10h56 (16 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: AGRICULTURA Y GANADERÍA



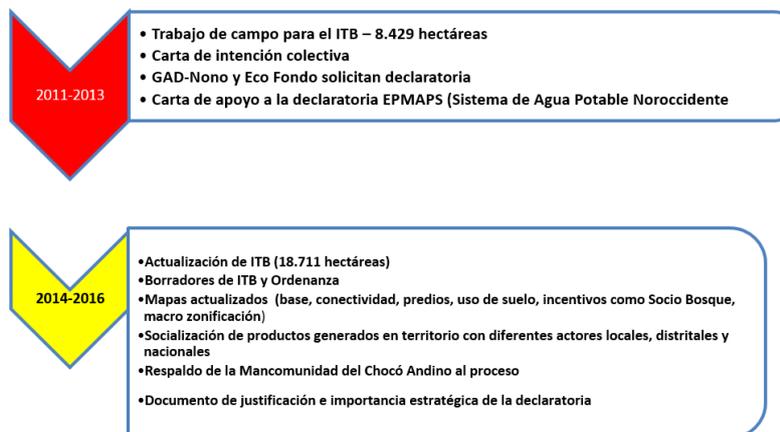
DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Se está trabajando junto con CONQUITO, para la consolidación del proyecto Café de Quito. También hay una actividad muy importante, económica, que genera ingresos para la gente, pero también abastece la ciudad de Quito, y es que alrededor de 12.000 a 15.000 litros de leche diarios que son comercializadas en Quito, proviene de esa zona.

En Nono también se produce el maíz, la papa, el zapallo, el zambo, el brócoli, las habas, el fréjol, el tomate de árbol; y, en Nanegalito de igual forma la yuca, el palmito, la caña de azúcar café etc., que son productos que abastecen a la ciudad de Quito.

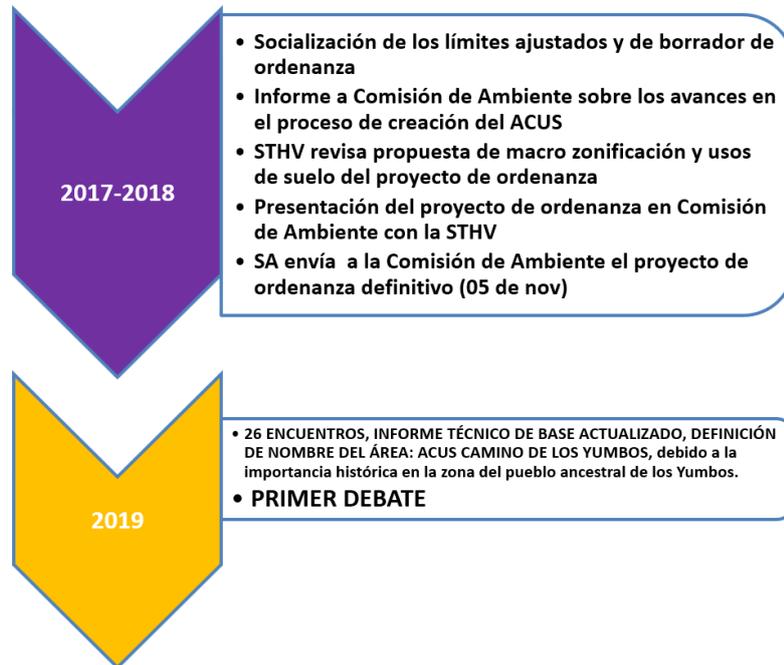
Entonces en términos también de seguridad alimentaria es importante.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ANTECEDENTES



ANTECEDENTES



DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE Para ir brevemente he resumido los antecedentes. Este proceso lleva más de nueve años, es un proceso que se ha venido trabajando muy concienzudamente con la comunidad, se comenzó con el ITB que es la línea base, el informe técnico base.

En un principio se pensaba declarar alrededor de 8.429 hectáreas, no obstante, luego de estos procesos de definición más técnica, de revisión de catastros, de la importancia ecológica etc., y de reconocimiento finalmente los temas de la necesidad de proteger las fuentes de agua, terminamos con un área de 18.404 hectáreas.

Finalmente, la Comisión de Ambiente solicitó también un trabajo extensivo de coordinación con la Secretaría de Territorio, para que la macro - zonificación en términos ambientales, tenga también una equivalencia en el cambio del uso de suelo que es el PUOS.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 11h00 (17 concejales).

Entonces esto, en resumen. Han sido alrededor de 26 encuentros, tenemos el informe técnico de base actualizado, se definió el nombre del área. Esto es muy importante porque el nombre lo ha puesto la comunidad, es el "Camino de los Yumbos", debido a dos cosas, la importancia histórica de la zona del pueblo ancestral de los Yumbos y también porque es el nombre de la especie de un ave emblemática de la zona.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SUSTENTO LEGAL, POLÍTICO, INSTITUCIONAL



DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Como sustento legal tenemos a la Constitución de la República, el detalle está obviamente en el proyecto de Ordenanza que ustedes tienen en sus escritorios.

La base constitucional es amplia, el artículo 14,15,71, 253, etc., hablan de diferentes formas sobre la conservación de la biodiversidad, como un sector estratégico para todo el Ecuador y obviamente para el Distrito Metropolitano de Quito.

De igual forma el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial – PMDOT, en su eje estratégico ambiental, también hace mención que es importante promover la sustentabilidad del territorio, garantizando los servicios eco sistémicos de patrimonio natural, fomentando el conocimiento, manejo sustentable; y, contribución a tejido urbano rural.

El plan ambiental - distrital tiene como meta para el 2019 precisamente, la declaratoria de esta zona, el plan estratégico del sistema metropolitano de áreas naturales protegidas incorpora ya este número de hectáreas y acuérdense que el año pasado mediante la Ordenanza No. 137 que fue aprobada por este mismo Concejo, se declaró el territorio del noroccidente de la mancomunidad del Chocó Andino, como territorio de vocación de desarrollo sostenible.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO



Fuente: ITB ACUS Camino de los Yumbos, 2017

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Dicho esto la ubicación del área de estudio es precisamente las parroquias de Nono y parte de Nanegal como ustedes pueden ver ahí. Se ubica en el occidente del Distrito Metropolitano de Quito, oscila el rango altitudinal desde los 1.230 metros a 4.700 metros, de ahí la cantidad de ecosistemas y de biodiversidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

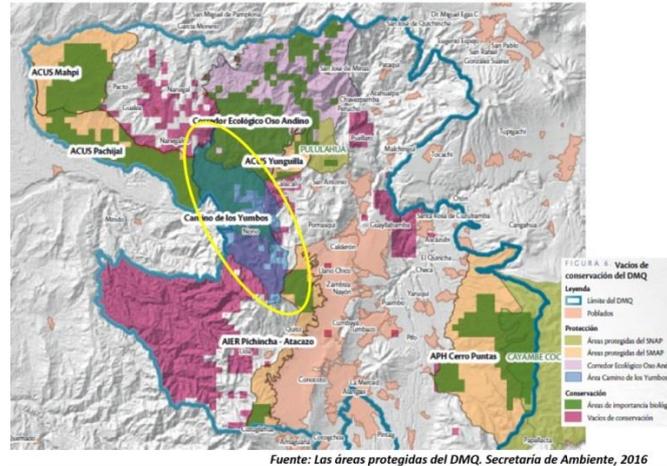
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO



DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Dicho La temperatura igualmente oscila entre los 12 y 22° y las microcuencas que proveen el agua para los barrios del noroccidente de Quito y para aquellas parroquias, son justamente la de Pichá, Alambí, Mindo. La población existente es de alrededor de 2.000 habitantes y como les decía hay alrededor de siete ecosistemas de los 17 que tiene todo el Distrito Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

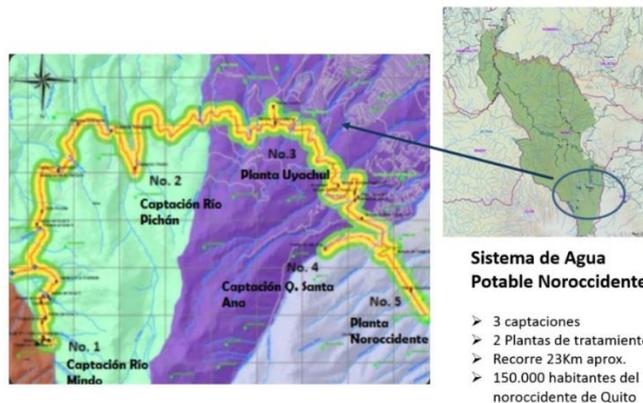
VACÍOS DE CONSERVACIÓN DEL DMQ



Es importante mencionar que según nuestro informe técnico, esta declaratoria contribuiría muchísimo a proteger los ecosistemas que no están suficientemente representados y protegidos dentro del Distrito, que son aquellos que están en rosado. Y parte de esta declaratoria justamente iría a cubrir esos vacíos de aquellos de ecosistemas que no están protegidos o suficientemente protegidos como son el páramo, los bosques montanos del occidente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

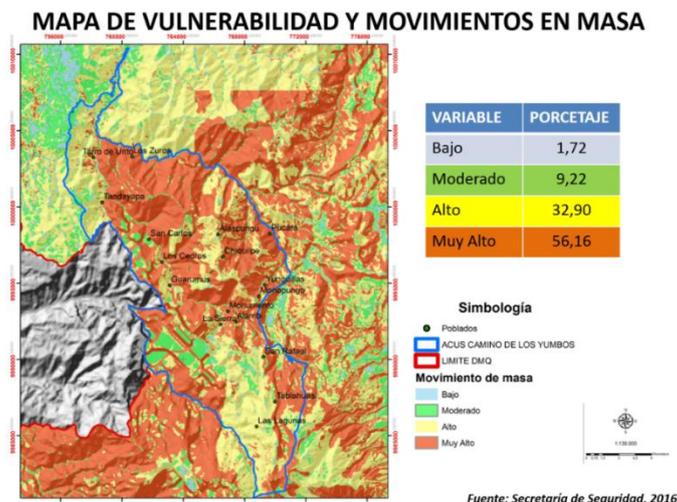
IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Fuente: EPMAPS, 2015

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Como había mencionado la importancia de los recursos hídricos es clave, porque la parroquia de Nono cuenta con un sistema hídrico cuyas cuencas contribuyen precisamente al abastecimiento del sistema de agua potable del noroccidente y actualmente las fuentes de agua de los centros poblados tanto de Nono y de Nanegalito, requieren asegurar esa recarga hídrica mediante la recuperación de la cobertura boscosa y la preservación de la vegetación nativa de toda esta zona.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Otro tema importante de esta zona es que según el mapa de vulnerabilidad y movimientos en masa generado por la Secretaría de Seguridad en el Atlas de amenazas naturales, si ustedes observan la gran mayoría tiene un nivel muy alto de vulnerabilidad, por lo tanto es urgente procurar que las actividades productivas que se desarrollan en esa zona, se realicen en el área que no altere la cobertura vegetal.

Otra de las cosas fundamentales es que por ahí pasa el OCP - Oleoducto de Crudos Pesados, y por tanto la cobertura vegetal se sustenta en este territorio y es importantísimo para disminuir cualquier tipo de amenaza en términos de deslaves, por ejemplo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: El área propuesta contribuye a la conectividad del corredor de conservación Chocó - Manabí ¿qué significa esto? el corredor Chocó - Manabí forma parte Chocó – Darién que es un Hotspot a nivel

PROPUESTA DE MACRO ZONIFICACIÓN

USO DE SUELO (PUOS)	SUPERFICIE (HA)	EQUIVALENCIA A MACRO ZONA DEL ACUS YUMBOS (SMAP)
Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural	13.850	Conservación de la biodiversidad
Recursos Naturales Renovables / Producción Sostenible	4.626	Uso sustentable de los recursos naturales
Recursos Naturales No Renovables (Áridos y pétreos)	8	Aprovechamiento de recursos naturales no renovables
TOTAL	18.484	--

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Dicho esto. Se trabajó como les había mencionado con la Secretaría de Territorio algunos meses y la propuesta de macro zonificación y aquí es que si me equivoco me corrige la Secretaría de Territorio, no es mi especialidad. Pero este es el mapa de la macro zonificación, en donde lo que pretendemos es que la equivalencia en términos ambientales, que por ejemplo, esto verde que ustedes ven ahí, sea justamente para conservación de biodiversidad y en el uso de suelo es decir el PUOS. Se llama protección ecológica y conservación del patrimonio natural.

Son alrededor de 13.850 hectáreas, lo que ven ustedes en amarillo, estaría dedicado al uso y conservación sustentable de los recursos naturales y el PUOS, cambiaría a recursos naturales renovables; y, finalmente hay una parte que por la escala del mapa no se lo ve, pero son 8 hectáreas que estarían dedicadas para aprovechamiento de recursos naturales no renovables, es decir, para áridos y pétreos según el PUOS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Cuadro No. 3 Actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Conservación de la biodiversidad	EEZ; EIZ; EIM; EIS; EDM1; EGB; CB1A; CB1B; CS1B; CS7A; CS7B Ejemplo: Equipamiento Educación Zonal EEZ	EF; SAS; SFS; II1; II2; II3; II4; EEB; EES; EEM; EC; ES; EB, ER; EDB; EDS; EDZ; EDM2; EDM3; EGS; EGZ; EGM; EA; ET; EIB; EP; NN1; CB2; CB3; CB4; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS5; CS6; CS8; CZ; CM Ejemplo: Equipamiento Funerario EF
Uso sustentable de los recursos naturales	EEZ; EIS; EDM; ED; EGB; EGS; EF; SAS; SFS; II1; II2; EEB; ECB; ECS; ECZ; ESB; ESS; ESZ; ETB; ETS; ETZ1; EB; ERB; EIB; EIZ; EIM; EPZ; CB; CS1B; CS5; CS7A, CS7B; CZ4; CZ6 Ejemplo: Equipamiento de Seguridad Barrial ESB	II3; II4; EDM3; NN1; ECM; ERS; ERM; EGZ; EGM; EA; ETZ2; ETM; EPM; ESM; CM; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS6; CS8; CZ1; CZ2; CZ3; CZ5 Ejemplo: Equipamiento Religioso Sectorial ERS
Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	EI; EGB; NN1; EPM1; EGZ; EGM Ejemplo: Equipamiento Especial Ciudad o Metropolitano EPM1	ED; EF; II1; II2; II3; II4; EE; EC; ES; EB; ER; EGS; EA; ET; EPZ; EPM2; C Ejemplo: Equipamiento Cultural EC

Es importante mencionar, este es el trabajo que se hizo conjuntamente con las dos Secretarías, la macro zonificación corresponde al lado izquierdo las actividades económicas y permitidas son aquellas descritas en el anexo que ustedes ven en la Ordenanza y las actividades económicas de equipamientos prohibidos, de igual forma están descritas a detalle qué es lo que no podría hacerse en esas macro zonificaciones.

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Entonces ahí ustedes tienen la A80 que es la parte que está más al sur y entonces regula la edificación y la habitabilidad del suelo.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA (1)

TEMA	CONTENIDO	PÁGINAS DE REFERENCIA
Exposición de Motivos	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación • Características del territorio • Biodiversidad relevante • Servicios ambientales • Síntesis del proceso 	1-5
Considerandos	<ul style="list-style-type: none"> • Base Constitucional • Régimen para el DMQ • COOTAD • COA • Ley Orgánica de Tierras Rurales y territorios ancestrales • Ordenanzas metropolitanas • PMDOT • Resoluciones metropolitanas • Otros 	6-9

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA (2)

TEMA	CONTENIDO	PÁGINAS DE REFERENCIA
4 Capítulos	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Denominación • Ubicación y delimitación • Objetivos 	10-15
Disposiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Primera: Forman parte constitutiva los anexos 1, 2 y 3 • Segunda: Suscripción de convenios de apoyo para ejecutar el plan de manejo • Tercera: A través de la SA, procesos de fortalecimiento organizacional y liderazgo 	16
Disposiciones Reformatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Primera: Reforma al PUOS, OM 192, U2-2 y Z2-2 • Segunda: Cuadro de asignación de zonificación para edificación y habilitación del suelo • Tercera: Condiciones de implantación de las macrozonas 	16-17

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA (4)

TEMA	CONTENIDO	PÁGINAS DE REFERENCIA
Disposiciones Transitorias	<ul style="list-style-type: none">Primera: Plazo para la elaboración del Plan de ManejoSegunda: Plazo para notificar al MAETercera: Plazo para que la STHV incorpore en el PUOS lo dispuesto en los artículos 9 y 10	17
Disposiciones Finales	<ul style="list-style-type: none">Primera: Prevalencia de esta OM sobre otras de igual o menor jerarquíaSegunda: Vigencia a partir de la fecha de sanción	17

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Para concluir. Esta es básicamente la estructura de la propuesta de Ordenanza, tiene una exposición de motivos, los considerandos, tiene cuatro capítulos, tiene varias disposiciones generales, disposiciones reformativas; y, transitorias, tanto como las finales, que ustedes tienen en el detalle de sus proyectos de Ordenanza que reposan en los escritorios.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señorita Secretaria. Quiero nuevamente dar la bienvenida a Juan Manuel Carrión quien ocupa hoy la silla vacía, un gusto tenerte con nosotros Juan Manuel, es una persona que tiene una amplia trayectoria en temas ambientales y es verdaderamente un honor contar con tu voz, con tu participación en este debate.

SEÑOR JUAN MANUEL CARRIÓN BARRAGÁN, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ACUS CAMINO DE LOS YUMBOS: Gracias señor Alcalde, buenos días, señoras concejales, señores concejales.

Es muy grato para mí hacer escuchar la voz de la comunidad a la que represento, en ejercicio pleno de lo que consideramos es un derecho y un compromiso cívico que lo asumimos con responsabilidad, con compromiso; y, sobre todo con mucha pasión.

Si nos remitimos a los antecedentes en el tiempo, en el espacio geográfico; y, en los actores involucrados a los que atañen, es un proceso que se remonta como dijo la señora secretaria al año 2011 en las parroquias de Nono y Nanegalito, y en el cual hemos contribuido como actores directos las personas de la comunidad que estamos desarrollando aquí proyectos de conservación del patrimonio natural, que por ejemplo, a lo largo de tres décadas han permitido allí recuperar la cobertura boscosa.

Sí ahora se hace una comparación de las imágenes satelitales actuales versus los registros que se tiene 30 años atrás en Tandayapa, ahora se ve una cobertura boscosa mayor. Lo que hace 30 años eran parches de pastizales ahora se han convertido en bosque y ese bosque que es el hogar de esta biodiversidad extraordinaria que la resumió la Secretaria, es lo que estamos preservando para la colectividad quiteña, el mayor tesoro con el que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito, creemos está afincado en el subtrópico

quiteño en la tierra de los colibríes, de las tángaras, de los tucanes, del gallito de la peña, del olinguito, del oso andino, de especies endémicas, de ranas, de reptiles, es decir, una zona que es reconocida incluso por la Unesco actualmente, como reserva de la biosfera.

Hay muchas razones para enorgullecerse de ese sector. Quito puede apuntar al futuro a ser gracias a este, patrimonio natural; también patrimonio natural de la humanidad. Somos patrimonio cultural, pero a futuro podríamos apuntar a que este sea patrimonio natural de la humanidad.

Esta normativa legal nueva que la hemos venido discutiendo en las sesiones a las que hemos sido convocados en la Secretaría de Ambiente, creemos que va a dar un paraguas muy necesario para sentirnos protegidos. Hay todavía señor Alcalde señoras y señores concejales, muchas amenazas que el patrimonio natural enfrenta en esa zona a pesar de los reconocimientos, de las áreas de conservación ya declaradas.

Ahora mismo nuestros vecinos de la comunidad de Pacto, están en un ejercicio de su derecho a la resistencia, para impedir que allí entren proyectos de minería metálica extractivista. Nosotros creemos que estas normas van ayudar a fortalecer esas luchas que desde la comunidad hacemos por preservar el patrimonio natural, por preservar cuencas hídricas como la del río Tandayapa, que es quizás la joya mayor del patrimonio natural que la ciudad conserva.

Nosotros estamos nada más aportando, apoyando; y, queremos invitarlos desde la comunidad a ustedes señoras y señores concejales, a apoyar de manera unánime este anhelo de una colectividad que ha venido demostrando con acciones comprometidas, su aporte valga la redundancia, a la preservación del patrimonio natural.

Hemos trabajado muy de cerca con la Secretaría de Ambiente y este ha sido un proceso consensuado, un proceso que cuenta con el respaldo de la comunidad y que es una comunidad que espera de ustedes la resolución favorable de este cuerpo legal. Gracias señor Alcalde, gracias señoras y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Juan Manuel.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde. Quiero comenzar esta intervención felicitándole a Verónica Arias la Secretaria de Ambiente, por la presentación de este importantísimo proyecto de reforma, que tiene que ver con la preservación de la riqueza biológica, ecosistemas, especies y que también veo tiene relación con las actividades productivas como agricultura y ganadería.

Felicitaciones al amigo Manuel, por defender permanentemente los derechos a los que se refiere esta Ordenanza y ser parte del equipo de la elaboración de este proyecto de Ordenanza y con base a su comentario, como no podemos aprobar este proyecto de Ordenanza que para mi criterio ya es parte del patrimonio de la humanidad, porque Quito es patrimonio de la humanidad y el sector es parte de la ciudad de Quito.

Ya entrando en materia de la Ordenanza, quisiera preguntar con base al informe legal de la Procuraduría, en cuya parte pertinente dice:

“En este sentido y con fundamento en la normativa legal citada, la Procuraduría Metropolitana considera que previo a la aprobación del proyecto de Ordenanza, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, observando el marco legal citado podría iniciar el trámite de declaratoria de las áreas naturales protegidas ante el Ministerio de Ambiente autoridad nacional ambiental”.

Con base a quería preguntar ¿si se ha dado cumplimiento a esta sugerencia contenida en el informe que emite el Procurador Metropolitano? Gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Primero quiero resaltar la importancia de esta propuesta de conservación y como lo ha dicho la señora Secretaria, no es solamente para el Distrito Metropolitano, sino para el país y el mundo entero. Sobre todo es una propuesta de conservación que nace en el 2011 y que ahora estamos viendo que se va haciendo realidad.

Tenía la misma inquietud del concejal Mario Granda. Primero quería saber, porque en el informe de Procuraduría se dice claramente y menciona:

“De la base citada establece que la declaratoria de área protegida en el subsistema respectivo, la realizará la autoridad ambiental nacional, mediante el respectivo acuerdo ministerial”.

Entonces yo quisiera saber ¿cómo está el tema de la acuerdo ministerial?, ¿cómo se ha llegado a coordinar?, ¿cómo está el tema legal que menciona la Procuraduría? y ¿si es que se ha hecho o no está gestión con el Ministerio de Ambiente, el Ministerio correspondiente?, luego de eso tengo algunos temas muy puntuales, que quizás los voy a mencionar de una vez.

En el título de la Ordenanza habla de las micro cuencas de los ríos, quizás lo que tiene que incluirse y referirse es al área de las microcuencas para que sea un tema más general, porque no solamente es las microcuencas si no todo el sistema, un área más grande. Entonces yo creería que debería estar al área de las microcuencas.

Se refería en la exposición la señora Secretaria, a las actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos, hay un cuadro en el que se menciona claramente dónde están los permitidos y cuáles son los prohibidos. Pero en el párrafo siguiente se menciona:

“En el caso de que una actividad económica tenga incompatibilidad de uso de suelo dentro del Acus Camino a los Yumbos, la autoridad ambiental local emitirá un informe favorable para que las condiciones de implantación permitan el desarrollo de la actividad económica”.

Esto a me parece que podría crear una contradicción con lo que se está mencionando en este cuadro, o quizás se deja como a la discreción de la autoridad en ese momento el

poder autorizar o no nuevas actividades económicas. Yo quisiera que se aclare esto para que no haya ninguna dificultad posterior, sobre todo porque si ya en el cuadro está lo prohibido y lo que se puede hacer, ¿por qué la autoridad en un momento determinado puede con cierta discrecionalidad autorizar?

En el artículo doce cuando habla de los incentivos, cuando hablan de si hay o no una adecuada gestión del manejo de los Acus en este Camino a los Yumbos, debería especificarse ¿cuáles son los incentivos?, para no generar falsas expectativas en quienes puedan hacer la propuesta para tener derecho a esos incentivos.

También habla ahí del certificado que les permita acceder a los beneficios tributarios, previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, es decir, debería estar claramente hasta donde llegan estos incentivos, porque de pronto cuando uno está interesado, podría generarle una expectativa demasiado grande o pequeña.

En la disposición general se dice:

“La disposición general primera.- forman parte constitutiva de esta Ordenanza, los anexos”.

Entonces creo que los anexos no pueden considerarse en una disposición general, los anexos son anexos, quizás eso tiene que cambiar, es una cosa de forma, pero no tiene que ser parte de la disposición general.

En las disposiciones reformativas tengo aquí una pregunta, se está modificando el mapa PUOS, la Ordenanza No. 192 y se está creando una nueva zonificación, que es a la que estaba haciendo referencia la señora Secretaria.

En la disposición reformativa tercera, dice:

“Se ratifican las condiciones que constan en la Ordenanza No.210, considerando la nueva asignación de zonificación”.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h11 (18 concejales).

Yo quisiera saber cómo deciden eso, ¿a qué se debe este cambio de zonificación? y además debería añadirse el mapa que acaba de presentar, porque no es el que está anexo, el mapa de la microzonificación debería incluirse en la propuesta, me parece que es mucho más claro. El que tenemos es un mapa un poco más sencillo.

Entonces, lo que quería también es que esté claramente señalado el polígono de recursos naturales no renovables, que quede bien claro, porque en la información que tenemos no está claro ¿dónde se puede hacer por ejemplo las actividades de extracción de material árido, pétreo?, eso no está claro.

En la disposición transitoria primera se señala que:

“En el plazo de un año partir de la fecha la sanción esta Ordenanza, la autoridad metropolitana ambiental en coordinación con otros entes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los actores involucrados, elaboraran el plan de manejo”.

Creo que es pertinente que se señale ¿quiénes son estos otros entes y actores involucrados?, porque lo que pasa normalmente es que queda es señalado en el papel, pero luego no sabe y nadie completa los procesos. Entonces deberían estar absolutamente claro y definido quiénes son estos otros entes con los que se tiene que coordinar.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h13 (17 concejales).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcalde. Al presentar este mapa de vulnerabilidad se habla del 56% de riesgos de movimientos en masa, revisando la Ordenanza entre los artículos cuatro y siete se habla de zonificaciones, de prohibiciones, de uso de suelo, limitaciones uso de suelo, pero no vemos en la Ordenanza realmente esquemas de coordinación y acciones concretas para ir reduciendo este nivel de vulnerabilidad que hoy por hoy, rebasa a más de la mitad de la zona.

El comité de gestión que está hablando en el artículo nueve de manera muy general, habla de la coparticipación de sectores privados, públicos; y, demás, inclusive las comunidades, pero si es necesario y es mi observación, que se desagregue un poco más acciones concretas que vayan en el marco de una coordinación, en el marco de un trabajo conjunto con otras instancias; inclusive la de Seguridad del Municipio. Vayan marcando un objetivo de reducción de lo que significa está vulnerabilidad, no podríamos quedarnos solamente en una mera cita de prohibiciones de actividades que en cierta forma van a acelerar, van a agravar; o, a extender este nivel de vulnerabilidad.

La recomendación, insisto que hago, es en el sentido de que el artículo nueve “comité de gestión”, asuma de manera mucho más directa la tarea de reducir en términos de tiempo estos niveles de vulnerabilidad, actividades entiendo yo de forestación, actividades de mayores controles para que, justamente actividades económicas en el sector no vayan a terminar agravando y también concomitantemente añadir aquí en el texto, evaluaciones periódicas que deben hacerse.

De esta manera creo que colocando de forma expresa lo que significa o ha de significar también un objetivo deducido de esta Ordenanza, la reducción de la vulnerabilidad en esta área, creo que cumplimos también con el cometido y no dejarle únicamente en el marco de una declaración de área de conservación y uso sostenible.

Esa es la observación señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Creo que esto es una buena noticia y que hayamos tenido este primer debate.

Ahora no está Eduardo Del Pozo que es el Presidente de la Comisión de Ambiente, pero yo quiero expresar el compromiso de procesar las observaciones de este primer debate ojalá de la manera más rápida posible, a fin de que en esta propia legislatura podamos aprobar en segundo debate esta Ordenanza.

Con este sueño vamos a proceder y ojalá en los meses que nos quedan por delante y también comprometerle Alcalde, que una vez que exista el informe para el segundo debate, vamos a hablar con Eduardo que es el Presidente para que convoque inmediatamente su procesamiento y vamos a insistir ante los organismos técnicos, para que procesen las observaciones y pueda Alcalde ponerlo de manera lo más rápido posible en el orden del día para procesar esta Ordenanza, insisto, y aprobarla.

Porque además como lo señalaba la Secretaria de Ambiente, esto me parece que consolida el sentido que tiene el noroccidente y esto creo que es un elemento fundamental en una visión de lo que debería ser el desarrollo sostenible del Distrito Metropolitano de Quito.

Esto además me parece que afianza estos esfuerzos públicos y privados en esta zona, creo que es bien importante rescatar el esfuerzo privado que se realiza en términos de recuperar esta como una zona de conservación y encontrar mecanismos de ecohabitabilidad de la conservación con actividades productivas de carácter agrícola fundamentalmente. Esto creo que es importante.

El noroccidente además tiene esta virtud de que por su exotividad y está a la vuelta de Quito, digamos de la ciudad, y por tanto constituye la reserva y el freno para la expansión de ciertas actividades.

Yo quiero también expresar públicamente que ojalá esto sirva para desalentar el intento de instaurar actividades extractivas en esta zona. Yo quiero expresar públicamente mi acuerdo y solidaridad con la resistencia que hacen los moradores del noroccidente particularmente de la parroquia de Pacto, por el hecho de la minería metálica y demandar de parte del Municipio pero también del Gobierno Nacional, acciones para controlar la minería ilegal, pero fundamentalmente, para encontrar procesos participativos con la comunidad, para evitar que esto atente contra la mayor riqueza que tiene esta zona, que no es del oro, que no son los metales; la mayor riqueza de esta zona es fundamentalmente su biodiversidad y en el contexto presente y sobre todo futuro de Quito creo que es fundamental preservarlo.

Tengo algunas observaciones de forma. Me parece que hay que corregir eso pero eso lo procesaremos más bien en la Comisión, sí dos observaciones de fondo que quiero dejar sentadas en la sesión.

La primera hace relación a lo que ya señalaba Susana Castañeda, que es que está señalado como usos permitidos y usos prohibidos, me parece que hay uno en específico como uso prohibido en el PUOS que es la actividad CB1A, que en el PUOS está señalada como actividad prohibida para zonas de protección ecológica y conservación del patrimonio natural y que en el artículo siete de la Ordenanza está señalada como una actividad permitida. Esto me parece que hay que señalar porque creo que las Ordenanzas específicas no puede flexibilizar esta definición clara del PUOS, que lo que hace es ratificar una vocación que existe.

Y la segunda quizás es una duda que tengo, pero también no quiero dejar expresado. Los planes de manejo sin presupuesto no sirven, en otros casos se ha hecho un esfuerzo porque estos planes de manejo vengán acompañados de una certificación de la disponibilidad presupuestaria, en este caso eso va a ser muy difícil y por tanto quiero alertar al Concejo en términos de encontrar una formulación en el articulado o en las disposiciones que comprometan esta situación. Porque si vamos a aprobar ahorita esta situación, no es posible comprometer recursos presupuestarios por la regulación que existe de la postergación o prorrogación del presupuesto 2018, donde no estaba incluido este presupuesto y el hecho de que existe este cambio de administración y podríamos nosotros aprobar esta Ordenanza.

Señalar incluso esta disposición para la construcción del plan de manejo, pero no tener continuidad con la próxima administración, digamos es un escenario, ojalá no ocurra pero es un escenario, y por tanto lo que quiero alertar a los colegas y el debate en la Comisión y en el segundo debate, la necesidad de encontrar una fórmula que obligue a que la siguiente administración municipal, reconozca la vigencia del plan de manejo, porque sin él efectivamente es un saludo a la bandera que tiene importancia porque le da valor a quienes creen en el hecho de la conservación y sobre todos responde a un planteamiento de la comunidad, sobre todo de aquella que está involucrada, va a dar aliento a aquellos que no y por tanto vale la pena precautelar este escenario no deseable pero posible.

Finalmente quiero hacer una recomendación, no sé si a todos los colegas les llega la revista "Terra incógnita", a mí me llega gratuitamente, quiero agradecer a los editores. Pero la última edición de la revista Terra incógnita, tiene un importante material científico, de divulgación, sobre los esfuerzos que se están realizando en el noroccidente de Quito, en particular hay un artículo específico respecto al tema del noroccidente sobre el valor que tiene y los esfuerzos que se están realizando en términos de compaginar estas lógicas de la conservación y el tema del desarrollo agrícola.

Creo que es una lección muy importante para nosotros como concejales, yo quiero agradecer también a los editores de la revista, a los autores del artículo, recomendarles que la lean. Pero adicionalmente creo que es una lectura bien importante para la Agencia de Desarrollo Económico de Quito, de cómo se apoyan estas lógicas, que no tiene que ver

con el hecho de la agricultura en general o con el hecho del desarrollo económico, sino que tienen que ver con el hecho de la sostenibilidad, del desarrollo; y, la preservación de estos espacios fundamentales para la ciudad, para lo urbano, que implica tener en el noroccidente esta enorme riqueza y esta ventaja que la naturaleza nos da y que a veces la damos como descontada, y por ello no tenemos las suficientes precauciones para cuidarla, promoverla; e, incorporarla dentro de nuestro discurso, de nuestra visión del desarrollo.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Estando de acuerdo con el proyecto de Ordenanza. Sólo dos inquietudes.

No contamos con el informe de territorio y el otro se está proponiendo en la Ordenanza el cambio del PUOS, de lo que yo conozco por la Ley de Ordenamiento Territorial para hacer este cambio se requiere un plan especial.

También sé y conozco que se está trabajando sobre el plan especial del noroccidente, tal vez nos puedan explicar si la propuesta que se está planteando en la Ordenanza, tiene relación con este plan especial. Gracias.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Es necesario e importante la protección de áreas ambientales que sustentan el ecosistema, creo que es importantísimo considerar que sea en beneficio de las actividades que van desarrollando.

En la disposición transitoria dice:

“El Concejo Metropolitano de Quito asegurará la disponibilidad financiera para la elaboración del plan de manejo y mientras se elabora el plan de manejo asegurará los recursos económicos, para la ejecución de acciones emergentes de recuperación de la cobertura vegetal, la educación ambiental, comunicación, saneamiento, remediación”.

Desde mi punto de vista es más general, pienso que debería ir aterrizando, por ejemplo ¿qué va a hacer educación?, ¿qué va a hacer cultura?, cada una de estas Secretarías.

Tal vez ahí sugeriría que se haga un programa de capacitación a la población que se encuentra a su alrededor, para que en este caso conozcan y vean la realidad, porque caso contrario piensan que el territorio está ahí y nadie lo cuida ni lo protege, pero si hacemos algún programa específicamente hablando en educación, con niños o los jóvenes que se vayan hacer una visita, un reconocimiento del territorio en sí. Porque que una cosa es decir desde el aula y otra cosa muy distinta en territorio.

De igual manera la parte cultural, fortalecer y hacer centros de capacitaciones. Gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En otras áreas, particularmente en Pachijal me parece, hace falta una delimitación bastante más precisa del área declarada y las subzonas que se establecen dentro del área, y eso genera algunas ambigüedades respecto a los usos de suelo permitidos; de hecho hay un planteamiento desde la Comisión de Uso de Suelo,

que se avance en la delimitación; particularmente insisto creo que es en Pachijal, donde existen bastantes dificultades al respecto que podría eventualmente también implicar otras zonas.

Creo que aquí hay que anticiparse a ese problema, me parece que se establece cambios uso de suelo, pero no son cambios de uso de suelo genéricos que se aplican a todas las zonas, sino a determinadas subzonas, a determinados sitios del área que se está declarando en este momento como de protección; y eso clarifica un poco primero el uso múltiple que tienen estas zonas, y luego facilita que en la calificación del uso de suelo y en los usos permitidos, se puedan avanzar con determinados procedimientos. El arquitecto Tapia me dice que se cuenta con una delimitación muy precisa, pero cuando se establece cambios uso de suelo se abre en general y no se sabe si es para todas las zonas o no.

Lo que señala entre otros el concejal Páez, "la CB1A", un montón de actividades que me parecen absolutamente razonables para ciertas zonas del área, porque son algunas actividades comerciales básicas que son comprensibles que se desarrollen en algunas zonas, pero no toda el área; sino que hay que delimitar en dónde eso es posible.

Creo que esta es una cuestión en la que debemos avanzar, para facilitar el manejo articulado entre los usos de suelo y las decisiones que eventualmente la administración tiene que tomar respecto a autorizaciones y aprovechamientos respecto del suelo y la gestión de la Secretaría de Ambiente.

Así que sugeriría que se delimite mejor eso, sí ya se cuenta con una delimitación más precisa se delimite bien y se establezca en dónde se producen estos cambios, y si no se cuenta se ponga un plazo; que en mi sugerencia debería ser plazos cortos, no plazos muy abiertos; porque a la larga eso termina generando algunas complicaciones para varias instancias, empezando para la administración y manejo de esta área de protección.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas las inquietudes, las preguntas, señora Secretaria por favor si podemos dar respuesta a las mismas.

DRA. VERÓNICA ÁRIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Gracias. Primero olvidé agradecer el apoyo del señor Alcalde, que siempre nos ha dado en este sentido y a la Comisión de Ambiente, integrada por concejal Eduardo Del Pozo, concejal Páez, concejal Freire, que siempre nos ha ayudado en este sentido.

Dicho esto voy a hacer un recuento rápidamente de lo que han sugerido y han preguntado los señores concejales, he anotado todas las sugerencias y se las tratará obviamente en la Comisión.

Con respecto a lo que mencionó el concejal Granda y la inquietud en relación a la coordinación con el Ministerio del Ambiente, efectivamente se está coordinando con el Ministerio del Ambiente. Acordémosnos que el COOTAD da la potestad a los municipios

y a los GADS en general, la posibilidad de crear áreas protegidas no dentro del sistema nacional de áreas protegidas sino municipales.

Posteriormente el COA lo que hace mención es que estas áreas municipales, puedan a petición del GAD, ser integradas al sistema nacional de áreas protegidas, y en ese sentido por ejemplo ya estamos solicitando que se integre al sistema nacional de áreas protegidas el Acus - Pachijal, el Acus de Mashpi; y, se coordinará también que éste se integre y sea reconocido por el Ministerio del Ambiente.

Adicionalmente hay una muy buena sinergia y muy buena coordinación con el GAD provincial de Pichincha, con los GAD's parroquiales; y, con el Ministerio del Ambiente, debido a que todos somos parte del comité de la reserva de biósfera como mencionó Juan Manuel Carrión, este fue un reconocimiento por parte de la Unesco, hecho en junio del año pasado y que eso genera un comité de gestión de toda la reserva de biósfera.

Con respecto a lo que mencionó la concejala Castañeda que existe una contradicción quizá entre la autoridad ambiental y que posiblemente puede generar discrecionalidad, tal vez esto vamos a revisar, pero el fundamento, el espíritu de este artículo es porque normalmente no está listado quizá todas las actividades permitidas y no permitidas, en el caso de que no esté en el listado porque se nos escapó alguno, siempre debería ser la autoridad ambiental quien dé el criterio ambiental, porque es un Acus de conservación, frente al posible uso de suelo y no al revés, que no sea la Secretaría de Territorio que dé lineamientos si no la Secretaría de Ambiente. Entonces es un principio más bien de "in dubio pro natura".

Con relación a los incentivos lo vamos a revisar a ver si hay la posibilidad de ser mucho más específicos, en realidad hace referencia a las competencias municipales. El incentivo básicamente es si es que se conserva un bosque podría tener una exención de impuesto predial, eso también está en la normativa nacional con respecto a un impuesto de la renta, entonces lo que se trató es de recoger esos incentivos que ya tienen en diferentes legislaciones y lo vamos a revisar si es que hay en otras Ordenanzas.

Sí son parte los anexos, me acaba de decir el Procurador que efectivamente vamos a revisar los anexos como parte integral de la Ordenanza, que debería establecerse así, vamos a revisar los mapas que también estén claramente y se exprese en los mapas los cambios de zonificación muy claramente y el polígono de recursos no renovables que esté bien señalado.

Con respecto a lo que comentó el concejal Sánchez sobre acciones concretas para disminuir la reducción de vulnerabilidad, lo acogemos. Dentro de comité de gestión que se tiene que conformar debería estar obviamente la Secretaría de Gobernabilidad y de Riesgos, sin embargo hay que mencionar que la vocación y el propósito de esta Ordenanza, es precisamente el mantener la naturaleza como está, esa es la mejor acción que podemos tener frente a los riesgos naturales y de deslaves. Mientras menos tocada

este especialmente por la geografía de esa zona, es mucho mejor y será menos vulnerable a todos esos riesgos.

Lo que mencionó el concejal Páez. Vamos a revisar efectivamente que haya una coherencia, se identificó el artículo siete que hay una actividad prohibida que no está prohibida, lo recogí así, pero vamos a revisar exactamente eso y formular para presentar a la Comisión sobre el presupuesto que debería reconocerse, para que el plan de manejo sea desarrollado y lo recoja la próxima administración.

Con relación a lo que solicitó la concejala Benítez, el informe de la Secretaría de Territorio me dice Vladimir que sí se entregó a la Secretaría, entonces tiene que adjuntarse.

Lo que mencionó el concejal Coro de educación ambiental y capacitación, eso está recogida en la Ordenanza No.137, se está trabajando en el Comité de gestión, en la mesa interinstitucional de todo el Municipio, conjuntamente con la mancomunidad del Chocó Andino y también los GAD parroquiales.

Con relación a lo que mencionó el concejal Albán, la Secretaría de Territorio, va a comentar sobre eso, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Estando de acuerdo en todo el proyecto de Ordenanza que va a ayudar muchísimo precautelar esta zona muy importante para la ciudad, la provincia; y, todo el territorio ecuatoriano, me parece que hay que cumplir con lo que está establecido la Ordenanza No. 003 y la resolución No. 074, en lo que tiene que ver con las responsabilidades y competencias de las Comisiones.

Entonces sugiero que como va a regresar este proyecto, como está en el procedimiento parlamentario a analizar todas las observaciones y recomendaciones, que se invite a la Comisión de Uso de Suelo, para tratar el tema específico de la revisión y cambio de uso de suelo, se invite a una Comisión conjunta, se evacue sin ningún inconveniente.

Para cumplir los procedimientos establecidos de la Ordenanza No. 003 y la resolución No. 074.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente por aclarar. No estoy insinuando que se haga una intervención directa, entendemos la naturaleza del área, pero si nos presentan un 51% y más por ciento de vulnerabilidad, el pedido es que el comité de gestión de manera expresa desarrolle su programa, establezca niveles de coordinación, para ir reduciendo esos niveles de vulnerabilidad.

Porque después de un tiempo vamos a enfrentar de pronto un riesgo de movimientos en masa y consecuencia de la no adopción de medidas que pueden ser llamadas de mitigación o de prevención. En ese sentido va mi recomendación.

No es una intervención típica como podría ser en un área marginal o en un área periférica de Quito donde hay barrios que tienen problemas de vulnerabilidad, sino que ustedes

lo conocen perfectamente. Tendrá que desarrollarse lo que tenga que desarrollarse para que se cumpla ese objetivo que creo que es importante, el reducir los niveles de vulnerabilidad.

ARQ. VLADIMIR TAPIA, FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señoras y señores concejales, señor Alcalde y todos los presentes. También algunas observaciones con respecto a la implicación territorial de esta Acus.

Con respecto a lo que mencionó la concejala Susana Castañeda en el párrafo con el criterio favorable de la autoridad en cuanto a las actividades que no son compatibles que se especifica en el cuadro compatibilidades, completando lo que dijo la Secretaria de Ambiente. Este párrafo también talvez necesite esclarecerse un poco más, porque la intención era para las actividades que también están preexistentes dentro de este territorio y que actualmente con estas asignaciones de usos prohibidos y permitidos, pueden empezar a generar algún tipo de conflicto y que pueden eventualmente hacer algún tipo de daño hacia el ambiente y por eso se emitirá un criterio favorable con autoridad.

Después, en la disposición para que prevalezca lo asignado en el PUOS y se incorpore la nueva asignación A80 que está proponiendo aquí. Justamente la intención en este párrafo, es que los recursos naturales no renovables que ya estaban autorizados dentro del PUOS de la Ordenanza No.122 no sean movidos, porque van en correlación con las concesiones mineras de la ARCOM - Agencia de Regulación y Control Minero y finalmente lo que se hace, es incorporar unas nuevas asignaciones, con el objetivo de proteger más aún los asentamientos dentro de estos territorios.

El A80 implica un lote mínimo de 5 hectáreas, con un piso de construcción y 1% de ocupación en planta baja. Entonces eso limitaría mucho más un eventual fraccionamiento del suelo que incida una ocupación acelerada.

Igual, de todas maneras lo vamos a revisar para ver sin necesita algún tipo de aclaración en ese párrafo.

Con respecto a lo del plan especial en relación con la observación del concejal Albán de la delimitación. Con respecto a lo del plan especial que está realizando actualmente la Secretaría Territorio de la mancomunidad de Chocó Andino, que también fue una observación de la concejala Benítez. Hemos tenido una estrecha coordinación con la Secretaría de Ambiente y diferentes entidades más, como CONDESAN - Consorcio para el desarrollo de la ecorregión andina, la Universidad Central; y, la mancomunidad en sí.

Justamente para definir primero el polígono intervención y cuáles son los usos permitidos y prohibidos que se incorporarán directamente al plan especial, ya que esta Ordenanza está ya en tratamiento el Concejo, pero hay una coordinación directa y

haremos las consultas jurídicas para ver si es competente integrar dentro de esta Ordenanza algún tipo de aclaración de esa coordinación.

Con respecto a la observación del concejal Páez de las actividades económicas. La actividad económica CB1A, que justamente corresponde a un comercio de escala barrial como una tienda de abarrotes por ejemplo, lo vemos pertinente en la mayoría de usos de suelo que se están proponiendo y en el PUOS actual, sólo es una aclaración, tanto en el uso de suelo de protección ecológica conservación del patrimonio natural, como en recurso naturales producción sostenible, cuenta con uso permitido de la asignación CB1A, en el PUOS actual que está en la Ordenanza No.210.

De igual forma, vamos a hacer una especificidad mucho más clara de un polígono delimitado, para que estas asignaciones sean mucho más claras definida por mapas. Lo que hemos intentado hacer con conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, es hacer una delimitación mucho más clara de los polígonos a los que se va a asignar estas nuevas asignaciones de aprovechamiento urbanístico, usos permitidos y prohibidos.

Finalmente la observación del concejal Albán, de la delimitación precisa. Es verdad que las Ordenanzas que se aprobaron, tanto de Mashpi – Pachijal, tienen algunas inconsistencias por la delimitación, hay algunas de ellas que hasta se cruzan con centros poblados que cuentan con usos urbanos y necesitan hacerse un ajuste, es por eso que para la coordinación para esta nueva área de conservación, hicimos un análisis muy detallado de todas las áreas inclusive con áreas que se traslapaban, por ejemplo si es que este plan propone un uso de conservación y había algunas pequeñas áreas que se traslapaban con eso equipamientos, hemos hecho las recomendaciones necesarias para que o se mueva el límite del plan, o se proponga un cambio de uso de suelo. Normalmente lo que se hizo fue delimitar precisamente el polígono del plan.

Hasta ahí señor Alcalde las observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Una vez recogidas las inquietudes las observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE CAMINO DE LOS YUMBOS COMO PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor al siguiente punto en el orden del día.

2. Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 209 sancionada el 5 de abril de 2018. (IC-O-2018-314).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros. Quiero poner a consideración de los compañeros el conocimiento y aprobación del informe IC-O-2018-314, que tiene que ver precisamente con un modificatoria de una eliminación de un trazado vial. Esto sobre la base de los informes favorables tanto técnico, jurídico, el informe de la Comisión, en virtud de que dentro de la inspección inclusive, se consideró pertinente la eliminación porque no afectaría la comunicación norte – sur de este sector muy importante de Llano Grande.

En sesión del 3 de septiembre la Comisión de Uso de Suelo analizó el pedido formulado por la hermana Nuria Moragas Domingo, representante de la congregación Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret de 21 de noviembre de 2017, el cual requería la modificatoria del trazado vial del lote ubicado en Calderón, barrio El Cajón, clave catastral 1301810001, predio 1004072.

Dentro de los informes técnicos la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial sobre la base de los antecedentes y la normativa legal invocada luego de revisar la documentación adjunta al oficio AZCA- 000537, emite criterio técnico favorable para la propuesta de aprobación del trazado vial ya que, de existir pocas vías de conexión en las manzanas, esta permitirá la conectividad.

Luego, mediante oficio 3747 de 30 de julio de 2018 a foja 55 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría, manifiesta:

“Por lo expuesto la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite dictamen técnico favorable para alcanzar del Concejo, la modificatoria de la Ordenanza Metropolitana que aprobó el Plan parcial Calderón en cuanto se refiere a eliminar la línea de intención que colinda los lotes de terreno con los predios 1004072, 623114, 623116”.

Mediante oficio 4470 de la Dirección de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto de Ordenanza reformatorio la Ordenanza No. 209, sancionado el 5 de abril de 2018.

El informe legal. Mediante informe legal sobre el trazado vial a fojas 40 del expediente el Dr. Jaime Altamirano Director Jurídico de la Zona Calderón, emite el criterio jurídico el cual manifiesta que con los antecedentes emite informe favorable, para continuar con el trámite del trazado vial de la calle noroeste plan parcial de 10 metros de ancho, tramo comprendido entre las calles Aguilar y calle Guarderas, ubicado en el barrio El Cajón sector Llano Grande, parroquia de Calderón, a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda.

Como alcance al informe legal a fojas 53 el Director Jurídico de la Zona Calderón, indica que se acoge dicho informe técnico y emite criterio favorable, con la posible eliminación de la línea de intención de la calle sin nombre, entre Manuel Aguilar y Juan Guarderas.

Este informe adoptó la Comisión de Uso de Suelo el 3 de septiembre de 2018, los concejales de Jorge Albán, Marco Ponce, Gissela Chalá y quien les habla.

Si me permite señor Alcalde, para que el ingeniero Donny Aldeán técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, pase a hacer la explicación con los planos y la eliminación de esta vía para que quede absolutamente claro, que no hay ningún tipo de afectación, sino por el contrario se ha actuado con objetividad, tomando en cuenta varios parámetros: que si existe conexión norte-sur en otros ejes; y, segundo lo que correspondería si se persiste en la imposición de este trazado vial, generaría una expropiación inclusive con la indemnización que corresponda por el cerramiento y todo lo que implica el ámbito expropiatorio.

Entonces con su venia para que pase el Ing. Donny Aldeán a hacer la explicación Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Adelante por favor.

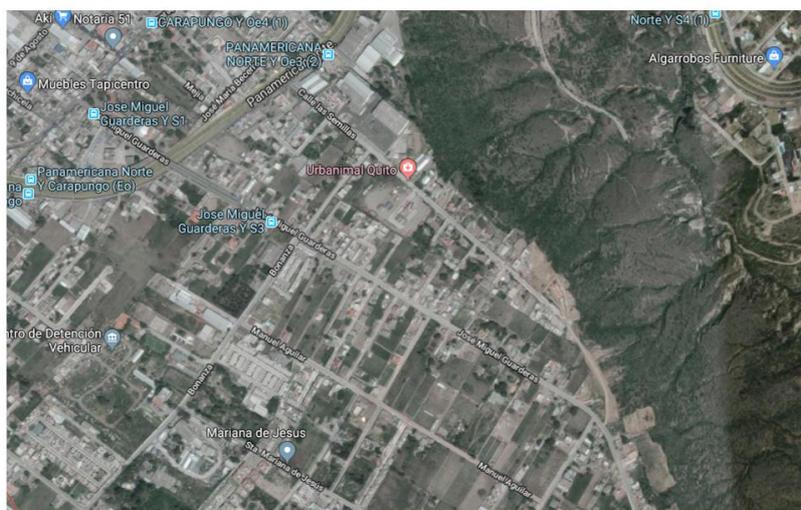
Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 11h49 (16 concejales).

ING. DONNY ALDEÁN, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señores presentes. Mi nombre es Donny Aldeán soy el técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y voy a explicar un poco el tema de la eliminación de una línea de intención vial, que se aprobó el plan parcial Calderón.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Sra. Ivone Von Lippke; e, Inter. Carla Cevallos, a las 11h50 (18 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

UBICACIÓN



ING. DONNY ALDEÁN, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Aquí podemos ver una línea de intención ubicada en la parte de arriba, ahí dice calle de 10 metros y se encuentra entrecortada con color negro. Estuvo aprobada desde el año 2005, la Administración Zonal nos envió los respectivos informes para la aprobación de este trazado vial, hicimos algunas inspecciones y junto con los concejales vimos que a lo largo de toda esta afectación que se ha tenido durante 13 años, se han venido consolidando pasajes cercanos a esta línea de intención.

Es por eso que en el recorrido creímos procedente no ejecutar esta línea de intención vial, porque provocaría afectar a propiedades que ya se encuentran consolidados con cerramientos, el tema era porque hermana Nuria Moragas que es la representante de la Congregación de Misioneras Hijas de la Sagrada Familia, quiere ejecutar ahí un proyecto de edificación. El tema es que no podía emitir una licencia por la afectación vial, entonces se decidió no incorporar esta vía debido a que sí podemos ver en la imagen, podemos darnos cuenta que ya existen más conexiones, la línea intención es la que se encuentra de color naranja esa deberíamos aprobarla, con un ancho de 10 metros, con la finalidad de que conecte la calle Miguel Guarderas y la Manuel Aguilar.

Pero nosotros lo que recomendamos a la Administración Calderón es que, en todo caso en vez de aprobar esa vía, se piense en mejor ampliar unos pasajes que están llegando hasta la mitad de la cuadra y que se podría prolongar esos pasajes, debido a que ya existe ahí consolidación. Entonces decidimos eliminar este trazado vial, se ha enviado a la Comisión de Uso de Suelo, ya está probada la eliminación de este trazado vial y dejamos en consideración ya del Concejo lo que es evidente en la imagen. Se encuentran varias vías que ya conectan, una más provocaría expropiaciones que serían innecesarias. Gracias.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Mario Guayasamín; y, Sr. Marco Ponce, a las 11h54 (19 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación? Doy por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DA POR CONOCIDO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 209, SANCIONADA EL 5 DE ABRIL DE 2018.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “San Patricio”. (IC-O-2019-016).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias señor Secretario. Vamos a solicitar por favor al Secretario de Territorio y Vivienda, para que presente las observaciones de primer debate y también de las mesas de trabajo. Tiene la palabra el concejal Sergio Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa. Solamente antes de que haga uso de la palabra y la explicación correspondiente sobre los resultados de la mesa de trabajo que se ha convocado desde la Comisión de Uso de Suelo a los 21 concejales y al Alcalde, quisiera solamente requerir el apoyo para unas cuatro correcciones que constan en el texto de la Ordenanza.

En la exposición de motivos en la página 193, se habla en el literal b) concretamente, que se ampliará la calle Río Santiago a tres carriles y lo correcto es cuatro carriles, entonces hay que corregir el 3 × 4.

Dentro de la parte considerativa en la página seis en el último considerando dice: *“Que mediante oficio sin número de 27 de noviembre”*, hay que incorporar el año que es el año 2018.

Continuando en la siguiente página, lo propio, *“Que mediante mejorando sin número del 22 de noviembre”*, hay que incorporar el año 2018; y,

En las disposiciones transitorias, en la tercera que menciona: *“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Administración Zonal Tumbaco, en el ámbito de sus competencias, tendrán un plazo de 30 días”* dice el texto, *“para emitir”*, continua el texto... Lo que hay que incorporar es *“tendrá el plazo de 30 días contados a partir de la entrega de los estudios definitivos por parte del promotor”*, y sigue el texto... Porque caso contrario no sabemos desde cuándo empieza a correr los 30 días de plazo que está constando en la disposición transitoria.

Y un agregado sería en la página 154, que habla del plano número ocho, hay que poner la leyenda del cambio de uso de suelo que no está colocado dentro del plano número ocho.

Eso sería por el momento señora Alcaldesa, para que con su venia el señor Secretario haga toda la explicación de cómo se llevó a afectó las mesas de trabajo y la incorporación de lo que así los concejales recomendaron en la misma.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, adelante.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Muy buenos días señoras y señores concejales, autoridades y público presente. Sólo para situarnos en el cronograma de trabajo prealable a este segundo debate, recordemos que el 26 de diciembre del año pasado ocurrió ya un segundo debate, del cual se obtuvieron sendas observaciones por parte de ustedes. Se convocó a partir de ese segundo debate a una mesa de trabajo ampliada a los 21 concejales y de esa mesa de trabajo que ocurre el 15 de enero de 2018, una mesa rica en procesamiento, en debate y en discusión, sale la propuesta de Ordenanza que ustedes van a conocer y eventualmente a aprobar.

Es importante decir que a manera de síntesis, las observaciones que ustedes vertieron el 26 de diciembre del año pasado tratadas el 15 de enero, están relacionadas a aspectos de forma y a aspectos de fondo. En materia de aspectos de forma hubo recurrentes observaciones por parte de ustedes, relacionadas a la estructura de la indexación de la información de este proyecto y se reclamó insistentemente que no había una adecuada composición del expediente, que las carpetas eran voluminosas, redundantes, repetitivas, anti cronológicas; y, generaban confusión en la lectura.

Entonces voy a comenzar solventando esa observación y mostrándoles rápidamente cuál es el índice que se acordó en la mesa de trabajo, y porque es tan importante que ese índice se vea actualmente reflejado en el expediente que usted tienen, me tomo un minuto.

Procede con la explicación de las siguientes láminas, referentes al índice del proyecto:

<p>CARPETA 1</p> <p><u>- F. 200 - 1:</u></p> <p>19 de enero de 2018 - Comunicación promotor a STHV en la que remite el expediente actualizado del PUAE San Patricio de acuerdo a las solicitudes de la Mesa Técnica de PUAE para revisión y suscripción de Informe Favorable.</p> <p><u>- F. 212 - 201:</u></p> <p>19 de abril de 2018 - Informe favorable Secretaría de Movilidad remitido a STHV adjuntando informe técnico y expediente completo.</p> <p>CARPETA 2</p> <p><u>- F. 492 - 213:</u></p> <p>25 de junio de 2015 - Secretaría de Ambiente autoriza viabilidad del PUAE San Patricio y envía a STHV.</p> <p>CARPETA 3</p> <p><u>- F. 698 - 493:</u></p> <p>18 de septiembre 2015 - Promotor remite a la STHV el expediente depurado del PUAE San Patricio con las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud original de análisis del proyecto 13 de mayo de 2014- IRM 2014- Documentos legales de acreditación Urbanizadora Málaga S.A.- Documentos que acreditan la propiedad del predio 1345504 de la Urbanizadora Málaga y documentos del juicio de expropiación- Factibilidad de servicios básicos y certificado de intersección ambiental- Certificado de socialización del proyecto- Juego de planos de septiembre de 2015- Resumen Plan Masa- Resumen elementos relevantes del proyecto- Aprobaciones técnicas del proyecto<ul style="list-style-type: none">o STHV 7 de octubre de 2014	<ul style="list-style-type: none">o STHV 10 de noviembre de 2014o Sec. Movilidad 14 de mayo de 2014, 21 de abril de 2014 y 17 de diciembre de 2014o EPMOP 16 de enero de 2015, 17 de junio de 2015 <p>- Memoria de Diseño</p> <p><u>- F. 699:</u></p> <p>30 de mayo de 2018 - Promotor informa a STHV que el macro lote 1 no formará parte del análisis del PUAE.</p> <p><u>- F. 713-700:</u></p> <p>23 de mayo de 2018 - Juego de planos mayo 2018.</p> <p>CARPETA 4</p> <p><u>- F. 805 - 715:</u></p> <p>15 de junio de 2018 - Secretaría de Concejo remite a Alcaldía la comunicación que la STHV remite a Alcaldía Informe Técnico, proyecto de ordenanza y exposición de motivos del PUAE San Patricio.</p> <p><u>- F. 808-806:</u></p> <p>28 de junio de 2018 - Secretaría de Concejo remite a despacho Presidente de la Comisión la revisión de los requisitos formales del proyecto de ordenanza PUAE San Patricio.</p> <p><u>- F. 814-809:</u></p> <p>29 de junio de 2018 / 4 de mayo 2018 - Comunicaciones promotor a presidente de la comisión.</p> <p><u>- F. 906 - 816:</u></p> <p>21 de junio de 2018 - STHV informa a Secretaría de Concejo que el 18 de junio de 2018 envió a Alcaldía el expediente del PUAE San Patricio.</p> <p><u>- F. 911 - 907:</u></p> <p>18 de julio de 2018 - Criterio legal favorable de la Procuraduría Metropolitana enviado a la Secretaría de Concejo.</p> <p><u>- F. 925 - 914:</u></p>
--	---

30 de julio de 2018 – La Coordinación de Gestión Catastral Especial remite a la Secretaría de Concejo los informes que ha emitido en relación al PUAE San Patricio.

- F. 974 - 926.

23 de agosto de 2018 – La STHV remite a la Secretaría de Concejo el proyecto del PUAE San Patricio actualizado en base a las observaciones recibidas en la sesión de la comisión del 3 de julio de 2018.

- F. 1086 – 975.

31 de agosto de 2018 - La STHV remite a la Secretaría de Concejo el proyecto de ordenanza del PUAE San Patricio actualizado, con sus respectivos anexos, en base a las observaciones recibidas en la sesión de la comisión del 27 de agosto de 2018 y la sentencia del proceso de expropiación y un acta de socialización del proyecto del presidente del GAD Píscosquí.

- F. 1101-1087.

6 de septiembre de 2018 – ratificación de la Dirección de Catastros del informe del 6 de agosto de 2018.

- F. 1103-1102.

16 de septiembre de 2018 – Acta de Inspección PUAE San Patricio de la Comisión de Uso de Suelo.

- F. 1204 - 1104.

3 de octubre de 2018 – STHV remite a Secretaría de Concejo, en base a lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo en sesión de 17 de septiembre de 2018, ratificación de la Secretaría de Ambiente, informe Secretaría de Movilidad con respecto a la definición de las concesiones onerosas del PUAE, corrección de la Dirección de Catastros con respecto al área del predio, informe técnico de la STHV, y proyecto de ordenanza actualizado del PUAE San Patricio.

- F. 1206 - 1205.

4 de octubre de 2018 – Dictamen favorable Comisión de Uso de Suelo para primer debate.

- F. 1210 – 1207.

12 de octubre de 2018 – Secretaría de Concejo remite a Presidente de la Comisión de Uso de Suelo las observaciones al PUAE San Patricio del primer debate.

CARPETA 5

- F. 1211:

12 de octubre de 2018 – Concejala Maldonado remite al Presidente de la Comisión sus observaciones al PUAE San Patricio conocido en primer debate.

- F. 1300 - 1212:

6 de diciembre de 2018 – STHV envía a la Secretaría de Concejo el proyecto de ordenanza actualizado en base a las observaciones del primer debate de los concejales metropolitanos, a las observaciones de la procuraduría metropolitana y a los oficios del promotor en los que se compromete a realizar 100 viviendas de interés social, asumir la rotonda sur como mitigación y en el que informa los valores que adeuda el MDMQ al promotor por la expropiación de la Ruta Viva.

- F. 1313 – 1301:

6 de diciembre de 2018 – Presidente Asociación de Propietarios Los Jazmines remite a la Secretaría de Concejo la carta compromiso del promotor del PUAE San Patricio con respecto a la aceptación de sus peticiones en la integración del proyecto al sistema vial.

- F. 1332 - 1314:

12 de diciembre de 2018 – Promotor remite al Presidente de la Comisión una ayuda memoria del proyecto San Patricio que describe los cambios realizados para segundo debate.

- F. 1422 – 1334:

18 de diciembre de 2018 – STHV remite a Secretaría de Concejo el proyecto de ordenanza del PUAE San Patricio en base a lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo en la sesión del 17 de diciembre de 2018 y los siguientes documentos: lista de asistencia de la socialización del PUAE San Patricio con la Adm Zonal Cumbayá y el GAD Cumbayá el 4 de diciembre de 2018, y oficio de la asociación de propietarios Los Jazmines

CARPETA 6

- F. 1528 - 1423:

21 de diciembre de 2018 – Alcance de la STHV a la Secretaría de Concejo del oficio de 18 de diciembre de 2018 para corregir una palabra de un artículo de la ordenanza.

- F. 1530 - 1529:

17 de diciembre de 2018 - Dictamen favorable comisión de uso de suelo para segundo debate

- F. 1531:

26 de diciembre de 2018 – Resolución No. C-406 de 26 de diciembre de 2018 por la que se devuelve el expediente a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que se realice un nuevo análisis de la misma en Mesa de Trabajo.

- F. 1532:

4 de enero de 2019 – Promotor solicita que se lo invite a participar de la mesa técnica.

- F. 1551 – 1533:

9 de enero de 2019 – Alcaldía remite a la Secretaría de Concejo la Ayuda Memoria del proyecto remitida a ese despacho por el Promotor.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h59 (20 concejales).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Vamos al índice que hemos remitido al Abg. Diego Cevallos, donde se detalla cómo se ha estructurado la información, es un tema de forma pero importante, puesto que fue observado insistentemente por ustedes.

Entonces esto está en el oficio que hemos remitido y lo que hemos hecho es cómo se estructura el expediente que lo tienen ustedes y en el digital consta de igual forma. Hemos estructurado un expediente que está relacionado a la última versión de la Ordenanza, la que están debatiendo hoy, que contiene exposición de motivos renovada, es una exposición mucho más enriquecida de la que había originalmente; tiene considerandos actualizados en función del marco normativo y de los debates ocurridos;

tiene un texto actualizado de la Ordenanza que lo vamos revisar en detalle; y, tiene un estructura de anexos mucho más coherente. Tiene 15 planos; el cronograma de obras de infraestructura; las fichas técnicas que sustentan el pago de la concesión onerosa derechos; el informe de la Secretaría de Movilidad; el informe de la Secretaría de Ambiente; el formulario declarativo del promotor; y, finalmente las cartas de compromiso del promotor. Este es el primer volumen del expediente y a eso hemos generado una segunda carpeta con los informes actualizados sectoriales.

Primero el informe de viabilidad de la mesa técnica de PUAE's y luego los de territorio, ambiente, movilidad, catastro, servicios; e, igualmente de Procuraduría. De manera que tienen actualmente una información mucho más legible, organizada. Que incluso nos va a permitir llevar de una manera mucho más clara este debate. Está era la primera observación de forma.

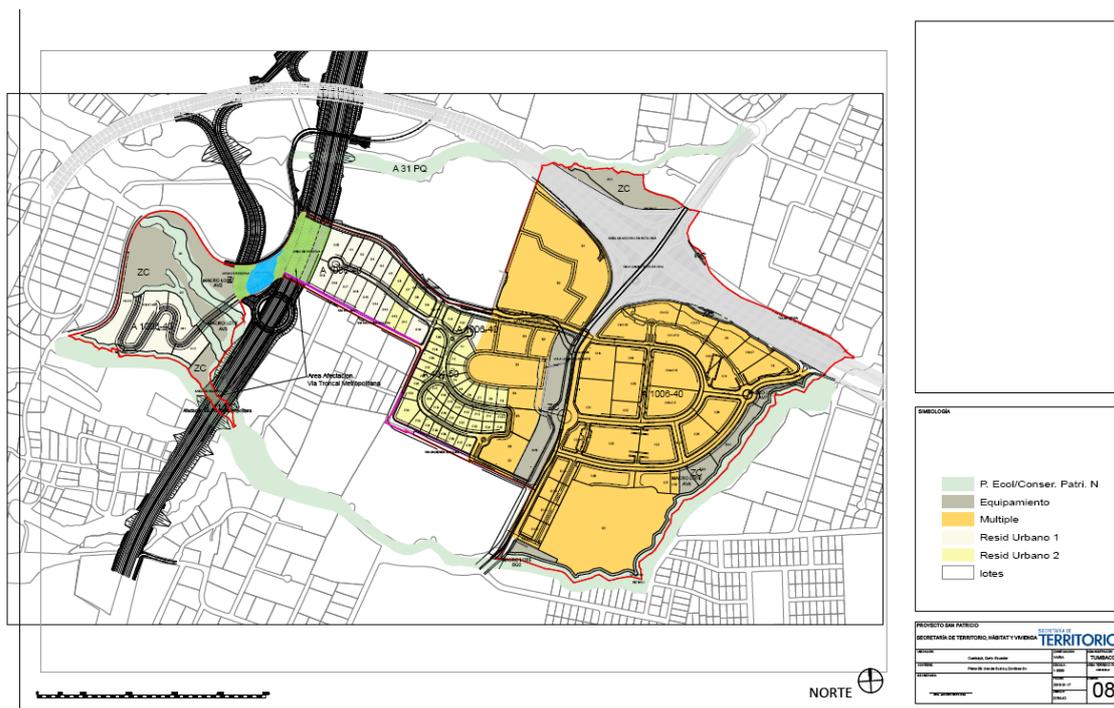
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Artículo 31.- Cálculo de la Concesión Onerosa de Derechos (COD) por Edificabilidad. -

En base a los datos declarados por el promotor en el Formulario Declarativo contenido en el **Anexo V** de la presente ordenanza y en aplicación del literal b del artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 183, el valor de la COD correspondiente al incremento de edificabilidad que los promotores del PUAE San Patricio deberán cancelar al Municipio de Quito, se resume en el cuadro No. 13 y se detalla en el **Anexo VI** de la presente Ordenanza:

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Hubo también observaciones de forma relacionadas a la nomenclatura de los anexos. Se decía que los anexos estaban mal referenciados, concretamente en el artículo 31. Los hemos referenciado adecuadamente, vamos rápidamente al texto, artículo 31, ahí vamos a ver que se ha corregido como corresponde, el anexo número seis que está relacionado al formulario declarativo me parece, ya se ha corregido ese error que fue planteado por el concejal Carlos Páez.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Igualmente hubo observaciones de forma en relación al plano número ocho, donde no había tarjeta y era ilegible. Ahí hemos corregido el plano número ocho y con la observación del concejal Garnica que acaba de hacer se complementa la leyenda. Como podemos ver en el plano número ocho, ya consta el membrete de la Secretaría de Territorio es un plano de uso de suelo propuestos por el proyecto.

Hasta ahí digamos las observaciones de forma que recurrentemente varios de ustedes plantearon. Ahora bien vamos a las observaciones de fondo, que son las más importantes. Las voy a resumir y vamos a ver cómo se reflejan en el texto del Ordenanza.

La primera preocupación está relacionada a la conceptualización y la justificación de los pagos sujetos a concesión onerosa de derechos y en realidad la duda que presentaban ustedes, es si es que responden a lo que manda el artículo 14 literal b) de la Ordenanza No. 183, que establece que no se podrán considerar formas de pago sujetas la concesión de los derechos, aquellas que beneficien exclusivo directamente al proyecto y luego hay una serie de justificaciones que relevan del interés o del beneficio más allá del proyecto, en definitiva, del interés que tiene la ciudad o la comunidad de acoger esos pagos en especie. Entonces en relación a eso, se han hecho importantes observaciones e incorporaciones.

Procede con la explicación de las siguientes láminas, correspondientes al texto del proyecto de Ordenanza “Exposición de Motivos”:

fueron incluidas en el proceso de expropiación de la Ruta Viva y que se encuentran irregularmente ocupadas por esta vía. Con la aprobación de la presente ordenanza se regulariza dicha ocupación reconociendo al promotor como pago en especie el valor de las áreas no expropiadas, con el precio por metro cuadrado que fue determinado en la sentencia del juicio de expropiación No. 17113-2014-3914 emitida por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

El PUAE San Patricio cumplirá con las medidas de mitigación determinadas por la Secretaría de Ambiente, que incluyen la protección y restauración del entorno natural y urbano, sistemas efectivos de utilización de recurso agua, sistemas de ahorro de consumo de energía para edificaciones, utilización de materiales locales, implementación de un sistema de gestión y manejo de residuos y la medición de huella de carbono producida por el proyecto. Todas las inversiones para cumplir con estas obligaciones correrán por cuenta del promotor.

VI

Adicionalmente, los promotores del PUAE San Patricio proponen voluntariamente el desarrollo de dos aportes urbanísticos que buscan contribuir al objetivo de la inclusión social y la equidad territorial.

El primero, es el desarrollo a su costo y riesgo de un proyecto combinado de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés público (VIP), de al menos cien (100) unidades de vivienda, que se ubicará en las parroquias de Cumbayá o Tumbaco. La ubicación del proyecto combinado de VIS y VIP se prevé en las parroquias citadas con la finalidad de que las familias beneficiarias accedan a las áreas y equipamientos habilitados por el proyecto y disfruten de los servicios urbanos ofertados en éste. Adicionalmente, el desarrollo de vivienda VIS y VIP en esta zona busca aportar a la disminución del déficit de vivienda asequible en el Distrito Metropolitano de Quito.

El segundo aporte urbanístico voluntario son las obras de adecentamiento de la vía férrea (calle Eloy Alfaro) en el tramo del frente del Parque Ecológico del PUAE San Patricio. El alcance de las obras de adecentamiento incluirá el mejoramiento de las superficies para garantizar una adecuada caminabilidad, iluminación pública, implementación de al menos 3 (tres) puntos seguros (según los parámetros de diseño e instalación previstos por la secretaría encargada de la seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito) y señalización vial.

VII

Por la magnitud del proyecto, el PUAE San Patricio se considera un agente detonador del desarrollo económico local. El ámbito de mayor relevancia es su capacidad de generación de empleo directo en los sectores de la construcción, servicios, turismo, entre otros.

El PUAE San Patricio plantea un enfoque turístico que busca aportar a la consolidación de Quito como un destino turístico de clase mundial y habilitar

viii

servicios turísticos en una zona de alta demanda pero con una oferta nula. En tal sentido, propone el desarrollo de dos hoteles, espacios gastronómicos que brinden oportunidades a nuevos chefs y fomenten la cultura gastronómica del Ecuador, un mercado de productos locales que beneficie a las comunidades aledañas y a emprendedores de la zona, espacios de esparcimiento para niños y adolescentes, oferta de comercios y servicios para familias, centro de convenciones para el desarrollo de eventos internacionales, entre otros. Adicionalmente, el PUAE contempla la construcción de un hospital de servicios médicos de primer nivel que buscará abrir el segmento de turismo médico en la ciudad.

ix

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Para empezar en la exposición de motivos. Es muy importante que en la exposición de motivos podamos ver todo el desglose de la sección cuarta y adicionalmente de la sección quinta, donde se ha desarrollado en extenso la normativa, pero sobre todo los beneficios que son imputables a la ciudad y no al proyecto.

Vamos a la sección quinta y vamos a ir seguramente a la página penúltima, entonces en la exposición de motivos hay una serie de párrafos en total son 16 párrafos que justifican en detalle cómo se han calculado y conceptualizado los rubros de concesión onerosa derechos, que superan el beneficio directo y exclusivo al proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Podríamos detenernos por ejemplo en algunos de ellos, para que entendamos a que nos referimos, por ejemplo:

“El PUAE San Patricio cumplirá con las medidas de mitigación determinadas por la Secretaría de Ambiente, que incluyen la protección y restauración del entorno natural urbano, sistemas efectivos de utilización de recurso agua, sistemas de ahorro de consumo y energía para edificaciones, utilización de materiales locales, implementación de un sistema de gestión y manejo de residuos y medición de la huella de carbono producida por el proyecto”.

Todas las intervenciones para cumplir con estas obligaciones correrán a cuenta del promotor, estas no son imputables a concesiones onerosas derechos son imputables a obligaciones del promotor y asimismo se ha detallado las que sí son imputables a concesiones onerosas de derecho, si proseguimos en el mismo texto está por parágrafos, pero vamos a ver lo que sí es imputable cuando hablamos de lo que es Río Santiago.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El PUAE prevé también la construcción de 4 kilómetros lineales de ciclovía, compartidas o exclusivas, que se integran al sistema de ciclovías existentes en la parroquia de Cumbayá, particularmente con la ruta de ciclismo El Chaquíñán. La ciclovía recorre las principales áreas verdes del proyecto, por lo que su equipamiento incluirá un tratamiento paisajístico acorde a las características medioambientales de la zona. Todas las inversiones correspondientes a la ciclovía corren por cuenta del promotor.

De igual manera, el proyecto ha previsto inversiones para garantizar la provisión del servicio de transporte público para todos los usuarios permanentes y ocasionales del PUAE. Se planifica la habilitación de carriles de servicio para el embarque y desembarque de pasajeros y paradas de transporte público que aseguren condiciones dignas y de seguridad para la ciudadanía. Las inversiones correspondientes al equipamiento para el transporte público correrán por cuenta del promotor.

Para la aprobación del PUAE San Patricio se ha estudiado minuciosamente las condiciones de vialidad y tráfico de la zona y se ha determinado el desarrollo de un sistema vial que, por una parte, ejecute las obras que se encuentran previstas en el PUOS para la zona, previo al análisis y aprobación de este proyecto; y por otra parte, mitigue el impacto que el proyecto generará directamente. Es así que el proyecto:

- Ampliará la calle Alfonso Lamiña (Escalaón Lumbisí) a 3 carriles por sentido y un parterre central, cuyo diseño y construcción cumplan las características previstas para una vía colectoras; prevista como una infraestructura metropolitana por parte de la municipalidad.
- Ampliará la calle Río Santiago a 3 carriles por sentido en el primer tramo y 2 carriles por sentido para el segundo tramo, según las directrices técnicas dictadas por la Secretaría de Movilidad para esta vía local.
- Diseñará y construirá una rotonda en el extremo sur del área del proyecto (Rotonda Sur) como medida de facilitación del tráfico vehicular.

La inversión correspondiente a la construcción de las calles Alfonso Lamiña y Río Santiago, con su correspondiente ensanchamiento que ya se encontraba determinada por el PUOS previo a la aprobación de este proyecto, y que constituyen obras que beneficiarán a los sectores de Lumbisí, San Patricio y San Juan, se imputa a la concesión onerosa y forma parte del pago en especie de la misma.

Por otro lado, la inversión correspondiente a la ampliación de las calles Alfonso Lamiña y Río Santiago, así como el diseño y construcción de la Rotonda Sur, que se califica como medida de mitigación a los impactos directos producidos por el PUAE por parte de la Secretaría de Movilidad, no se imputa a la concesión onerosa de derechos y constituye una obligación para el promotor, por lo que corre por su propia cuenta.

Como parte del pago en especie de la concesión onerosa de derechos del PUAE San Patricio se toma en cuenta el valor de las áreas de propiedad del promotor que no

vii

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Entonces aquí se detalla lo que sí es imputable a concesión de derechos concretamente:

“De igual manera el proyecto ha previsto inversiones para garantizar la provisión del servicio de transporte público para todos los usuarios permanentes y ocasionales de PUAE. Se planifica la habilitación de carriles de servicio para el embarque y desembarque de pasajeros y paradas de transporte público que aseguren condiciones dignas y de seguridad para ciudadanía, las inversiones correspondientes al equipamiento para transporte público, correrán por cuenta de promotor”.

Es decir, no son imputables a concesiones de derecho. Vamos un poco más abajo.

“Para la elaboración del PUAE San Patricio, se ha estudiado minuciosamente las condiciones de vialidad y tráfico de la zona y se ha determinado el desarrollo de un sistema vial, que por una parte ejecute las obras que se encuentran previstas en el PUOS para la zona”, esto es extremadamente importante, estamos en exposición de motivos recién. Lo que estamos diciendo es que la Alfonso Lamiña y la Río Santiago son obras distritales que estaban previstas prealablemente a la presentación de este PUAE, responden a una planificación distrital.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El PUAE prevé también la construcción de 4 kilómetros lineales de ciclovía, compartidas o exclusivas, que se integran al sistema de ciclovías existentes en la parroquia de Cumbayá, particularmente con la ruta de ciclismo El Chaquiñán. La ciclovía recorre las principales áreas verdes del proyecto, por lo que su equipamiento incluirá un tratamiento paisajístico acorde a las características medioambientales de la zona. Todas las inversiones correspondientes a la ciclovía corren por cuenta del promotor.

De igual manera, el proyecto ha previsto inversiones para garantizar la provisión del servicio de transporte público para todos los usuarios permanentes y ocasionales del PUAE. Se planifica la habilitación de carriles de servicio para el embarque y desembarque de pasajeros y paradas de transporte público que aseguren condiciones dignas y de seguridad para la ciudadanía. Las inversiones correspondientes al equipamiento para el transporte público correrán por cuenta del promotor.

Para la aprobación del PUAE San Patricio se ha estudiado minuciosamente las condiciones de viabilidad y tráfico de la zona y se ha determinado el desarrollo de un sistema vial que, por una parte, ejecute las obras que se encuentran previstas en el PUOS para la zona, previo al análisis y aprobación de este proyecto; y por otra parte, mitigue el impacto que el proyecto generará directamente. Es así que el proyecto:

- a. Ampliará la calle Alfonso Lamiña (Escalón Lumbisí) a 3 carriles por sentido y un parterre central, cuyo diseño y construcción cumplirán las características previstas para una vía colectoras; prevista como una infraestructura metropolitana por parte de la municipalidad.
- b. Ampliará la calle Río Santiago a 3 carriles por sentido en el primer tramo y 2 carriles por sentido para el segundo tramo, según las directrices técnicas dictadas por la Secretaría de Movilidad para esta vía local;
- c. Diseñará y construirá una rotonda en el extremo sur del área del proyecto (Rotonda Sur) como medida de facilitación del tráfico vehicular;

La inversión correspondiente a la construcción de las calles Alfonso Lamiña y Río Santiago, con su correspondiente ensanchamiento que ya se encontraba determinada por el PUOS previo a la aprobación de este proyecto, y que constituyen obras que beneficiarán a los sectores de Lumbisí, San Patricio y San Juan, se imputa a la concesión onerosa y forma parte del pago en especie de la misma.

Por otro lado, la inversión correspondiente a la ampliación de las calles Alfonso Lamiña y Río Santiago, así como el diseño y construcción de la Rotonda Sur, que se califica como medida de mitigación a los impactos directos producidos por el PUAE por parte de la Secretaría de Movilidad, no se imputa a la concesión onerosa de derechos y constituye una obligación para el promotor, por lo que corre por su propia cuenta.

Como parte del pago en especie de la concesión onerosa de derechos del PUAE San Patricio se toma en cuenta el valor de las áreas de propiedad del promotor que no

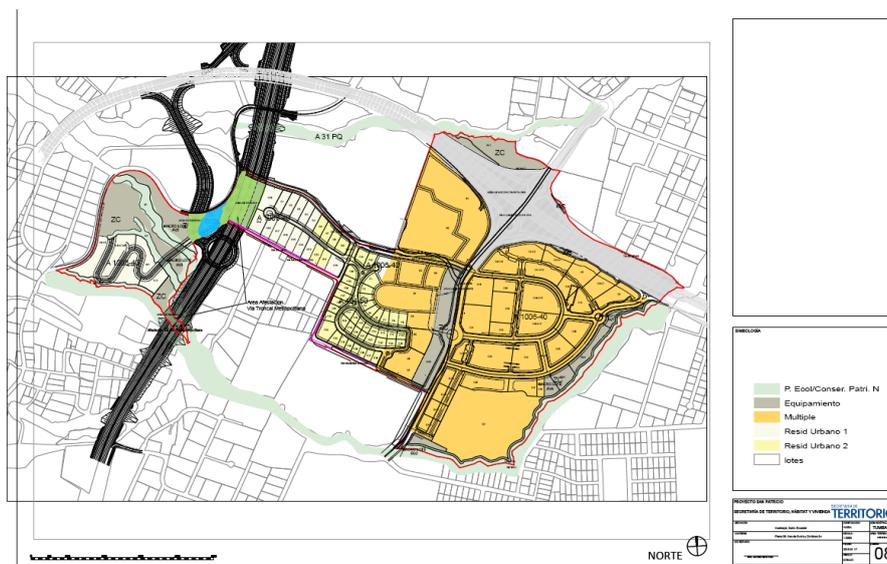
vii

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: *“previo al análisis y aprobación este proyecto, y por otra parte que mitiguen el impacto que el proyecto generará directamente, es así que proyecto...”,* y ahí comienza la descripción, *“ampliará la calle Alfonso Lamiña, escalón Lumbisí a tres carriles por sentido y un parterre central, cuyo diseño y construcción cumplirán las características previstas de una vía colectoras”,* esa vía colectoras estaba ya diseñada por la EPMMOP, prevista como una infraestructura metropolitana, por parte la municipalidad.

“Tres carriles por sentido, la Río Santiago cuatro carriles y luego dos”. Entonces estamos en la Alfonso Lamiña, tres carriles por sentido, tres que van hacia la comuna, tres que vienen de la comuna, 32 m de perfil. Originalmente la EPMMOP preveía dos carriles de ida y dos carriles de regreso, esas es obra distrital. Esa en principio conecta Cumbayá con Lumbisí y no es producto de este proyecto.

Entonces lo que estamos haciendo es acoger eso como pago imputable a concesión de derechos. La ciudad había planificado esa vía lo que no había planificado esa vía son dos carriles adicionales, pasando de 4 a 6 carriles que vienen del producto del impacto a la movilidad que genera ese proyecto, eso evidentemente son obligación del promotor y no son imputables a concesión de derechos. Esto es lo que estamos diciendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces concretamente para ir al territorio. Escalón Lumbisí Alfonso Lamiña es una vía planificada por la EPMMOP desde hace mucho tiempo atrás, desde el año 2011.

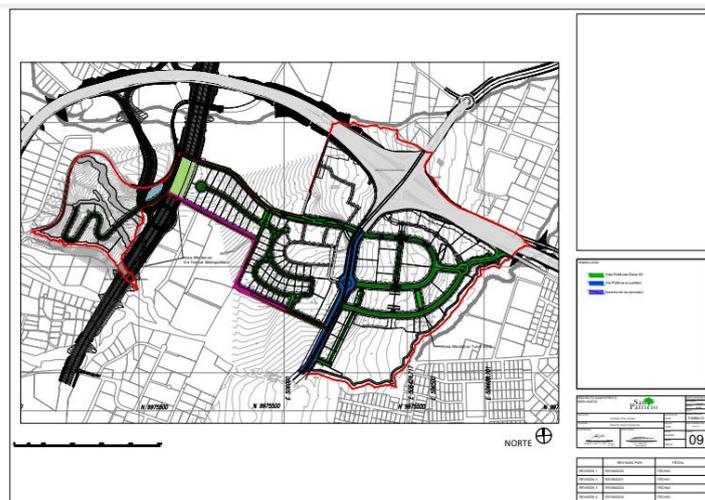
Existen estudios definitivos actualmente de cuatro carriles por parte de la EPMMOP, es una obra que el Municipio debería hacerla a su costo, lo que estamos diciendo es que esos cuatro carriles si son imputables a la factura que el promotor tiene que paganos por derechos urbanísticos, sí lo son. No así dos carriles excedentes, que sirven para mitigar los impactos de tráfico generados por el proyecto, que esos son obligatorios del promotor y por tanto no son sujetos de imputación a la concesión onerosa de derechos, eso es lo que se dice.

Se dice muy detalladamente tanto en la exposición de motivos, cuanto en el articulado de la Ordenanza, lo propio ocurre con Río Santiago. Río Santiago en el PUOS está prevista para 18 metros, lo que hace el promotor a través del PUAE es generar dos tramos. Un tramo de 19.4 metros hasta la entrada del Colegio Spellman y a partir del Colegio Spellman hasta la vía férrea baja a 11,3 metros, evidentemente, esto está vinculado a los estudios de impacto a la movilidad, que prevén que en realidad la mayor demanda de tráfico, está vinculado al transporte escolar que entra a Colegio Spellman y finalmente señala que a partir de la entrada del Colegio Spellman hacia el occidente, las previsiones de tráfico bajan ostensiblemente.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, a las 12h04 (19 concejales).

Entonces concretamente ahí nuevamente el promotor, imputa a concesión de derechos lo que el Municipio había previsto en su PUOS y evidentemente se obliga a mitigar el tráfico en el tramo que está comprendido fundamentalmente, entre el escalón Lamiña niña y el Colegio Spellman, el excedente no previsto por el PUOS lo pone él por impactos a tráfico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



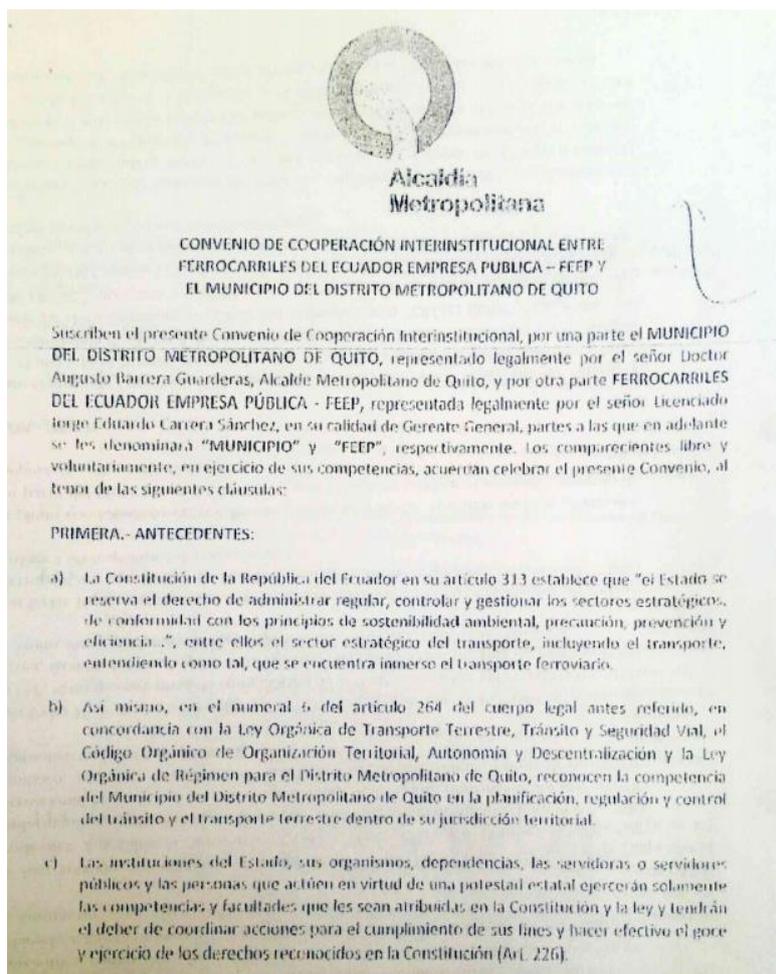
Entonces estamos en el plano de uso de suelo pero es igual al plano vial. Sólo por ubicarnos la Ruta Viva que va hacia el aeropuerto, el escalón Alfonso Lámina que viene desde Cumbayá, ingresamos al proyecto San Patricio, estamos en la Alfonso Lamiña, giro a la derecha y tenemos en realidad dos carriles de subida que van hasta el Colegio Spellman y un carril de bajada.

Hay un tramo que tiene efectivamente cuatro carriles, porque ingresan al futuro centro comercial hasta el ingreso al Colegio Spellman y el ingreso hacia la Urbanización Los Jazmines, hasta ahí hay un tramo de 19.3 metros.

A partir de ese tramo y hacia el occidente, se rebaja a 11.3 metros hasta la intersección de la vía Eloy Alfaro, que es la vía del ferrocarril, vamos a mostrar un poquito este tramo y evidentemente se mantiene el trazado de la continuación de la calle Río Santiago, no se topa pero se prevé una disminución a 11.3 metros hasta la intersección de la vía férrea.

La vía férrea permite conectar todo el sector de San Patricio y San Francisco de Pinsha, con la cabecera parroquial de Cumbayá, queda la vía no topamos ni desafectamos la vía que comunica con San Patricio alto, no le estamos topando y la que va igualmente hacia San Francisco de Pinsha no se la topa, se la mantiene como derecho de vía de 12 metros y aquí viene una aclaración muy importante. En el "inter" entre la mesa de trabajo mantenida la semana pasada y este debate, hicimos los acercamientos con empresa de ferrocarriles. Aquí hay información relevante para la toma de decisiones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La empresa de ferrocarriles y el Municipio de Quito suscribió dos convenios. Un convenio marco en el año 2011, los suscribe Jorge Eduardo Carrera en calidad de Gerente de la Empresa de Ferrocarriles y el Alcalde Augusto Barrera.

Un convenio que tiene la función de coordinar fundamentalmente las actuaciones de la vía férrea en materia de derechos de vía, estaciones; y, rutas férreas. También ese convenio permite coordinar acciones en materia de proyectos de movilidad a lo largo de la vía férrea en un tramo muy grande, que va desde los talleres de Chiriyacu hasta el Quinche, aproximadamente 35 kilómetros de vía férrea.

Ese convenio que entiendo fue gestionado por el entonces Secretario de Movilidad tiene una vigencia de 10 años, firmado en septiembre del 2011. Está vigente ese convenio y es un convenio finalmente que permite celebrar convenios específicos para esos objetivos generales, finalmente vinculados a administración del derecho de vía, resolución de conflictos viales; y, promoción de proyectos turísticos. Me estoy refiriendo a este convenio.

Este convenio está en vigencia y permite un ámbito de actuación inmediato es muy favorable, a partir de este convenio del año 2011 se celebra dos años después un convenio específico y ese convenio específico, en realidad está relacionado a la utilización y el uso de la vía férrea en el tramo Chiriyacu – El Quinche específicamente para lo que se denomina El Chaquiñan, y lo que hace es habilitar la ciclo vía y el parque lineal del Chaquiñan bajo la administración municipal.

Es este convenio igualmente suscrito entre el ex Alcalde Barrera y Jorge Eduardo Carrera, un convenio que esta vez dura 20 años y la entrega la administración de este tramo muy grande al Municipio que se convierte en un administrador del parque lineal y de la ciclo ruta “El Chaquiñan”, a cambio entre otras cosas de un ordenamiento territorial del tramo sur de la vía férrea que arranca en Chimbacalle y termina en el cantón Mejía. Todavía un efecto digámoslo así de contrapartida.

La empresa ferrocarriles permite que se habilite “El Chaquiñan”, para fines recreativos y deportivos y el Municipio en contraprestación, tendría que desarrollar un ordenamiento territorial de ese tramo que va desde Chimbacalle hasta Turubamba. Esto es un poco lo que se celebra en el 2013, tiene 20 años de vigencia, es decir, estamos cubiertos por ese convenio.

¿Por qué evoco estos convenios?, porque facilitarían enormemente la posibilidad de actuar sobre la vía férrea en el tramo que interesa, concretamente entre el ámbito de San Francisco de Pinsha y la cabecera parroquial de Cumbayá. No para efectos carrozables, sobre todo para efectos de ciclo rutas y de parques lineales que es el objetivo de los convenios celebrados con anterioridad.

Esto quería ponerlo en contexto, por está relacionado a la preocupación.

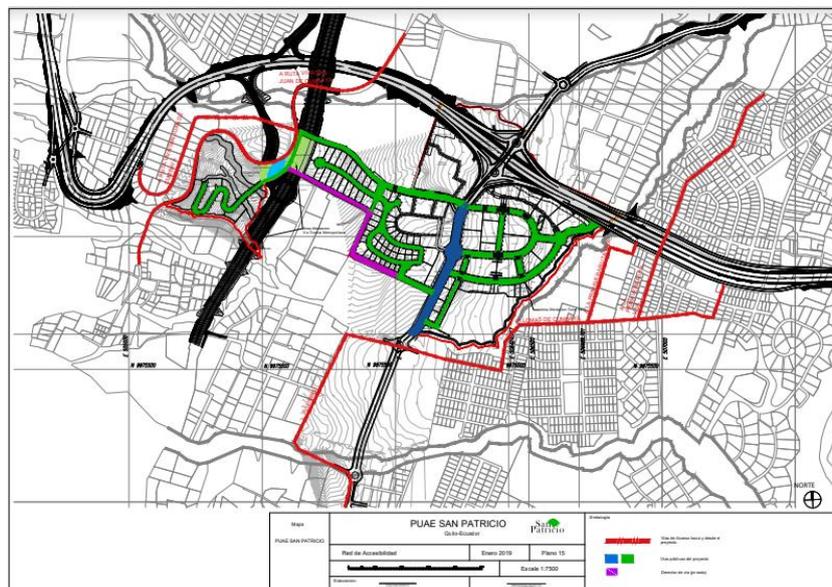
CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo quisiera saber porque la preocupación es y lo que manifiestan por ejemplo los vecinos, es que el estudio vial se lo hizo exclusivamente para el proyecto, entonces quisiera preguntar concretamente ¿si se tomó en cuenta en este estudio la Ruta Viva y la Troncal?, y a mí me sigue preocupando esta apertura de cuatro carriles hasta el centro comercial, al colegio y luego se disminuye.

La insistencia que yo hacía era por qué no se toma en cuenta digamos integralmente y a futuro, yo decía que hay una contradicción, porque se piensa que esto va a constituirse en una centralidad que a poco tiempo o en unos años más, va a poblar y a elevar la ocupación del vehículo.

Entonces es contradictorio cuando el estudio dice que va a bajar, la verdad a mí no me calza, quisiera saber ¿por qué hasta el centro comercial está de cuatro carriles? y lo otro ¿si se tomó en cuenta o no la Troncal?.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Haber.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es importante señalar que esta vía que es la Río Santiago, en el tramo que le preocupa a usted concejala que es el tramo entre el intersección que permite ingresar a la Urbanización de los Jazmines y la Troncal Metropolitana que es de dos carriles, permite canalizar 1.400 vehículos por hora, eso es lo que permite y señala el estudio el estudio y proyecta un grado de servicio "A", hasta el 2027.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: ¿Por qué es importante entender esto?, ¿por qué no se requiere más de dos carriles?, porque en realidad la interacción que usted señala entre San Patricio, la Troncal y la Ruta Viva, no pasa a través de esta vía. Le voy a demostrar porque.

La Troncal Metropolitana en el sentido sur – norte, tiene a la altura de San Patricio un intercambiador elevado, ese intercambiador elevado permite..., -ustedes hace tres semanas aprobaron este trazado, excepto con unos tramos de excepción-. Entonces cuando voy en el sentido sur – norte, avanzó desde digámoslo así, la avenida General Rumiñahui y me voy hacia Cumbayá, subo por una vía de desaceleración y tengo un anillo vial alto, que me permite circunvalar elevadamente y salir hacia el aeropuerto de Quito o si es que estoy bajando desde la Simón Bolívar por la Ruta Viva, me permite entrar y eventualmente proseguir hacia la Rumiñahui, es decir, no se pasa por la Santiago. Está en otro nivel.

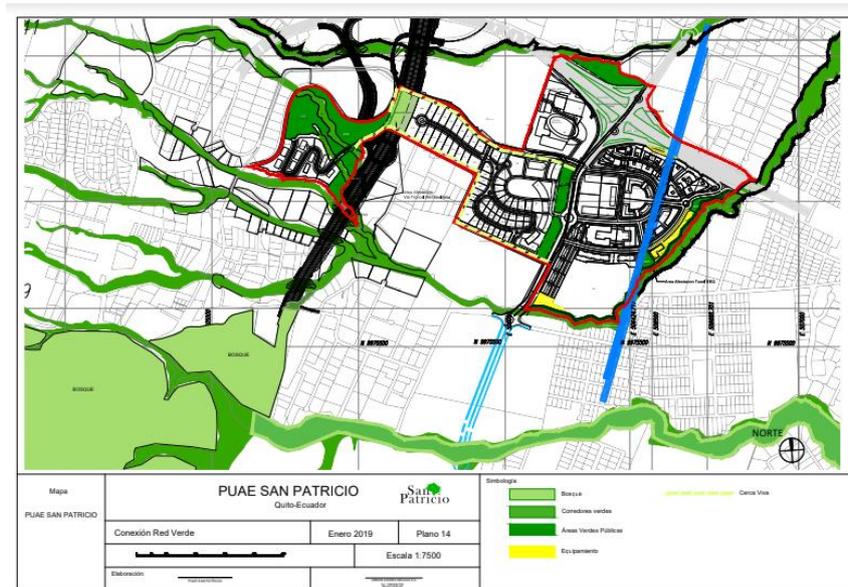
De igual manera en el otro sentido. Si es que este mismo anillo ocurre a la altura de colegio SEK. Si es que yo estoy viniendo por la Troncal en el sentido norte-sur y quiero ir hacia Quito, tomo el anillo elevado, salgo y me voy hacia Quito, de manera que nuevamente no hay interacción entre el sector del Sek y la Troncal Metropolitana.

En cuanto a la Ruta Viva que es la otra preocupación. La Ruta Viva baja desde la Simón Bolívar y a través de estos intercambiadores que se constituyen en el acceso principal al sector de San Patricio, se genera una vía de desaceleración que finalmente haciendo giro derecho, permite ingresar al cuarto carril de la Río Santiago y que permite ingresar al centro comercial en este tramo o al Colegio Spellman en este otro, es decir, si es que vengo desde el aeropuerto, ingreso por este redondel, paso por debajo del puente y hago el mismo movimiento, no hay interacción entre la Ruta Viva y la Río Santiago de manera directa.

Con esto ¿qué quiero decir?, que en el fondo la calle Río Santiago no tiene incidencia metropolitana, sólo tiene una incidencia local y adicionalmente tiene varias posibilidades de irrigar conectividad con los barrios de San Francisco, Santa Rosa; y, San Patricio, tanto es así que se prevé su continuidad hacia San Patricio o a través de la intersección con la vía férrea se permite su continuidad hacia Santa Rosa, de manera que este del caudal planificado hasta el año 2027 no requiere más de dos carriles, eso está ratificado en el informe de tráfico que consta en el anexo del expediente. Hasta ahí la explicación sobre porque no se requieren cuatro carriles en esa zona.

Entonces, esta era una de las mayores observaciones, ¿por qué este proyecto finalmente imputa concesión onerosa concretamente a dos vías, la vía del escalón y la vía Santiago?, porque son vías de conexión que van más allá del proyecto, están conectando concretamente Auqui -Cumbayá con la comuna de Lumbisí, obra propuesta desde el año 2011 por el Municipio y no por el proyecto. El proyecto se monta en esa obra y por tanto es justo que una obra distrital sea reducida del cobro de la concesión onerosa de derechos y la otra igualmente, porque en realidad la inducción de tráfico está en los cuatro carriles reconocida como un aporte del promotor, esa no se imputa a concesión, pero el resto del ensanchamiento es una obra de conectividad con los barrios altos que beneficia a la ciudad, no beneficia proyecto. Estos son los dos motivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Así mismo hubo observaciones sobre la concesión imputable a áreas verdes. La pregunta que se hacían los concejales es ¿por qué tenemos que reconocerle mejoras en los equipamientos de las áreas verdes a este proyecto, si es que las áreas verdes están en directa influencia al proyecto mismo?, y ahí hicimos un esquema de demostración de conectividad de la red verde urbana, que es lo importante.

Este mapa que es ampliado permite entender cómo se inserta el PUAE dentro de una serie de escorrentías y corredores ecológicos que caracterizan la unión entre el cerro Auqui -Monjas y en el fondo el Ilaló. Entonces ahí están toda la red de quebradas que existen en el territorio y lo que hace el proyecto en realidad, es utilizar esa misma red de quebradas y corredores para ampliar a través de áreas verdes, la conectividad ecológica.

Lo hace a través de un parque casi de escala metropolitana de 3.6 hectáreas, lo hace a través de la continuidad de la quebrada Auqui que se convierte en un parque lineal y continúa, lo hace a través de un parque lineal que prosigue a lo largo del escalón Alfonso Lamiña y conectaría en el sentido norte-sur las diferentes quebradas.

Entonces, lo que queremos demostrar es que las áreas verdes fueron diseñadas como corredores ecológicos, buscan generar segmentos que actualmente están cortados por la evolución del urbanismo y por lo tanto no benefician sólo al proyecto sino que estructuran la red verde urbana.

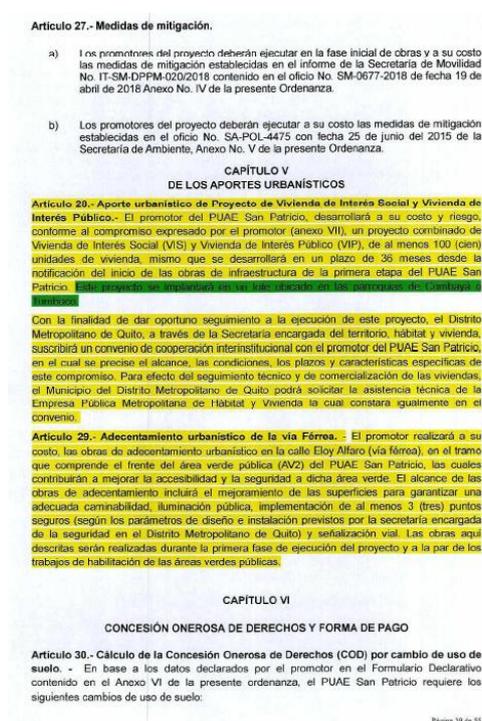
Adicionalmente en esas áreas verdes, se hace un aporte cualitativo en materia de equipamiento, señalética, iluminación, puntos seguros; y, ciclo vías, que hace que tenga un énfasis cualitativo muy superior al que el Municipio tradicionalmente recibe como cesión de áreas verdes en procesos de fraccionamiento de suelo, eso nuevamente está

demostrado. Esta era otra de las grandes interrogantes que ustedes plantearon en la mesa.

Así mismo había una preocupación muy grande en torno la vivienda de interés social y la pregunta que ustedes se hacían es ¿este proyecto cómo evita gentrificación?, ¿cómo calienta o sobre calienta el precio del suelo y termina afectando a barrios populares, como los de la comuna?, y por eso ustedes recomendaron que se incorpore una cierta cantidad de vivienda de interés social, adicionalmente recomendaron que haya una noción de proximidad en la localización de esa vivienda, es decir, que tenga una cierta influencia con el proyecto, para que se beneficien pues esa gente de las áreas verdes, de los equipamientos; y, de la accesibilidad.

En ese sentido se ha incorporado de una manera más precisa, un aporte urbanístico - voluntario del promotor. Esto es importantes decirlo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La vivienda de interés social no está normada como obligatoriedad señoras y señores concejales, no lo norma ni el COOTAD, ni la LOTUS, ni nuestras Ordenanzas; es un aporte voluntario que el promotor hace para cumplir este factor de inclusión, digamos, es parte de la responsabilidad empresarial y en el fondo se traduce en un aporte mucho más preciso que el que originalmente ofertó.

Está ofertando mínimo 100 unidades de vivienda en Cumbayá y en Tumbaco, antes era en las parroquias aledañas a construirse hasta en 36 meses de iniciarse las obras de

infraestructura, es decir, en tres años se obtendrán 100 unidades de vivienda de interés social en Cumbayá o en Tumbaco a costa del promotor.

Aquí es importante aclarar que no quiere decir que detrás de eso hay obligatoriamente pérdida en erogación de recursos del promotor. El promotor va a vender esas unidades de vivienda y va a recuperar lo que los techos de la vivienda lo permitan.

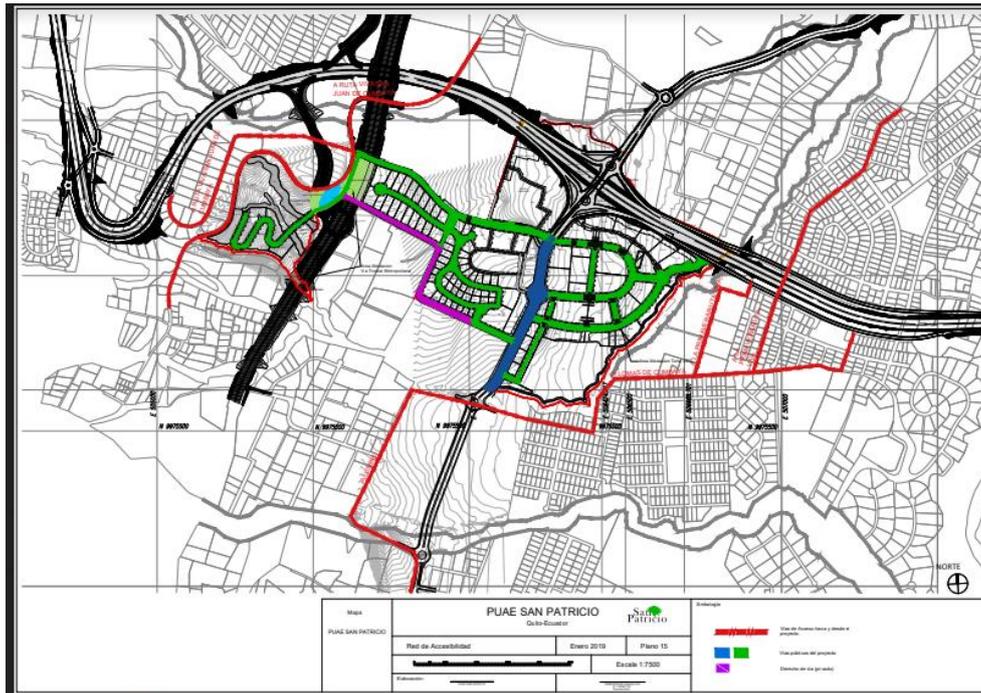
Entonces, esto ha sido recalibrado en base a una carta de compromiso que se ha anexado al proyecto de Ordenanza y está descrito en el artículo 28, se ha precisado que será en Cumbayá o en Tumbaco como fuera años atrás, aquel proyecto que aprobamos aquí que se llamaba "Arts Cumbayá", y que también dio un cierto número de viviendas en la parroquia de Cumbayá o Tumbaco. Hemos hecho una analogía de comportamiento, para exigibilidad desde aporte voluntario.

Entonces de alguna manera se ha precisado ese compromiso. Estas fueron digamos las observaciones más importantes, es decir, vías, justificación de concesiones onerosas, aporte en vivienda de interés social.

Hemos incorporado ese mapa como un anexo para justificar, que las áreas verdes que se imputan a concesión onerosa, exceden ampliamente las 54 hectáreas del proyecto. En realidad tiene un marco de cobertura mayor, así como las vías.

Finalmente hay una batería de equipamientos que el promotor financia no sólo en suelo sino en construcción, nos entrega vamos a ver el mapa equipamientos, tal vez antes de pasar les pido disculpas. Como aportes urbanísticos voluntarios, también hace un adentamiento de la vía férrea, en todo el frente del Parque Metropolitano que se genera con este proyecto. Vamos a ver en el mapa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El adcentamiento de la vía férrea que es otro aporte voluntario del promotor, será entre este tramo y este punto de aquí concretamente esta longitud. Será adcentada con iluminación, caminabilidad, señalética; y, puntos seguros, es decir, videovigilancia y acceso remoto a UPC, esto es muy importante precisamente para facilitar el acceso a este parque que se genera. La EPMMOP este momento está siendo un adcentamiento vial en la Alfonso Lamiña en su trazado actual, no en su trazado propuesto por este proyecto.

Concretamente lo que se está haciendo es lo siguiente: la Alfonso Lamiña avanza, gira hacia el occidente, sigue hacia el sur, gira hacia oriente; y, cruza el encañonado. El mejoramiento vial que está haciendo la EPMMOP, está en este tramo que será una vía que queda, porque de todas maneras esta vía no desaparece a través del PUAE, sino que sirve para dar accesibilidad a todo este conjunto de urbanizaciones que ya existen y están consolidados.

Entonces hay que diferenciar la intervención de la EPMMOP, de lo que hará el promotor con cargo a concesiones onerosas y a obligaciones de infraestructuración.

Hasta ahí he hecho digamos el barrido de las grandes observaciones, luego si es que ustedes así lo desean podríamos ir viendo cómo se traduce en el texto esto.

El texto ha sido recompuesto minuciosamente, desde la exposición de motivos hasta las disposiciones reformatorias. Están en amarillo todos los cambios que hemos hecho y se han incorporado en color verde las últimas del debate del 15 de enero.

Hasta ahí el informe señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Preguntas, comentarios, observaciones señores concejales? Algún concejal que eleve a moción la aprobación de la Ordenanza.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Elevo a moción para que sea apruebe el proyecto de Ordenanza en segundo debate y de esa manera ratificando que se han acogido todas las observaciones planteadas, tanto primer debate y en las mesas de trabajo, de tal suerte que este proyecto sea aprobado.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sólo quisiera insistir en que queden atadas las observaciones que yo realicé, sobre todo por el tema vial.

SEÑOR ALCALDE: Todo lo que se dice en este Concejo queda en actas.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: No, lo lamento señor Alcalde, pregunté al señor Secretario y él me dijo, hay que decirlo públicamente, estoy cumpliendo con el procedimiento. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Todo lo que se señala en este Concejo Metropolitano queda suscrito en actas. Por favor señor Secretario aclaremos eso.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, absolutamente todas las intervenciones son transcritas en las actas del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19	1	0	2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 19 votos a favor señor Alcalde y la concejala Ivone Von Lippke con su voto en blanco, por lo tanto existe la mayoría prevista en el artículo 322 del COOTAD para la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SAN PATRICIO".

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 418752, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "El Paraíso de la Mitad del Mundo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-262).**

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna observación al proyecto de Ordenanza en mención?

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Si no hay observaciones, elevo a moción para que sea aprobada.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire; y, Sr. Marco Ponce, a las 12h35 (17 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del asentamiento "El Paraíso de la Mitad del Mundo".

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	4

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 418752, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “EL PARAÍSO DE LA MITAD DEL MUNDO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 3624694, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Lirios de Carcelén”, a favor de la Empresa Pública “Casa para todos EP”. (IC-O-2018-356).**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 12h36 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeras y compañeros buenas tardes. Únicamente representando la voz de los compañeros vecinos de Lirios de Carcelén, quisiera que los encargados nos ayuden con una aclaración específica.

Existe una preocupación de ellos porque se transfiere la propiedad a la Empresa Pública Casa Para Todos y frente a ello el tema de esta transferencia le surge, yo me sumo a esa duda porque aseguro estar en desconocimiento de aquello, soy ignorante en este tema.

Pero es importante que ante el Concejo se les diga los vecinos de Lirios de Carcelén que una vez que haya sido transferida la propiedad a Casa Para Todos EP, la transferencia que se realice por escritura individual a cada uno de los socios de este asentamiento, se tomará en cuenta el pago realizado con anterioridad con respecto a estas tierras que cuando fueron entregadas de manera irregular, ya hubo pago de por medio al lotizador.

Queremos determinar eso y que quede absolutamente claro.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: No hay problema y con esa observación elevación para que se proceda con la votación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En realidad, cuando se discutió esto también surgió esa preocupación por parte de algunos vecinos, y como esto efectivamente está manejado por la empresa Casa Para Todos, hicieron una presentación en su momento.

Tengo entendido que había un acuerdo con los pobladores de estas viviendas para que se transfiera a precio avalual catastral; ese es el acuerdo que se nos informó que habían llegado y que había algunos además tenían que ser reubicados. Esos dos elementos se resolvieron aparentemente en acuerdo con los pobladores.

Hay que entender que esto fue resultado de una ocupación un tanto rara de algún traficante que después desapareció. Hasta ahí de lo que conozco es lo que se acordó y por lo tanto yo tampoco lo tengo claro.

No es una competencia de la Ordenanza en el estricto sentido de fijar cómo se podría producir esa transacción, porque no es tampoco procedimiento de expropiación especial, yo intuiría que no es una competencia, porque es un acuerdo que tendría que llegar entre la Empresa y los pobladores. Y de lo que se nos informó el acuerdo al que se llegó es ese, pero no es algo que puede regularse por Ordenanza, me parece a mí.

Entonces, a lo mejor no sé si ha surgido nueva información, esta es una información un tanto antigua, es un caso que pasó por Comisión hace un año talvez y no sé si hayan surgido nuevos elementos en el futuro.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Lo que nos aclara Jorge es importante y se complementa con lo dicho por Soledad.

Primero, no tenemos una claridad jurídica si se acogen o no los vecinos de Lirios de Carcelén al tema o a las consideraciones de la Ordenanza de expropiación especial, porque de alguna manera hay que establecer un nexo que si bien es cierto nosotros como Ordenanza no podemos establecer el tema del pago, pero si podríamos establecer un nexo legal que les salvaguarde a los vecinos. Punto número uno.

Punto número dos. El tema del pago que se tenga que realizar pendiente es en base a un prerequisite, que es la fijación del justo precio de cada uno de los lotes y eso de todas maneras va a incidir, es decir, no es una cuestión voluntaria el hecho de que se comprometa a tomar en consideración los pago realizados, no es sólo aquello, sino que a más de considerar se tiene que establecer ser justo precio por los lotes, porque caso contrario puede existir la posibilidad de que se disparen los costos por cada uno de los lotes que están ahí y ahí se tiene que tomar en cuenta los niveles de consolidación y un poco los años de posesión. Una serie de consideraciones legales que deben importar al momento de la fijación del justo precio.

Tercero. Yo no sé y pongo a consideración también parte del debate, y una vez que escuchemos a los funcionarios de la Unidad Regula Tu Barrio, es bueno que esto regrese a la Comisión. Es una cuestión que es preferible que las cosas salgan absolutamente claras, antes que incurrir en errores que van a significar perjuicio para los vecinos. Es importante eso o también.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Silvia Díaz, a las 12h42 (15 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes con todos. Complementando las dudas del el concejal Guayasamín y para que nos ayuden con la respuesta.

Justamente cuando conocimos en el primer debate esta Ordenanza también ya se planteó está duda, de hecho los vecinos de Lirios de Carcelén hicieron llegar un documento específico que fue enviado por mí despacho, a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial. En el que se establecía justamente esta diferencia de los valores catastrales de los predios entre los años 1996 y 2000, que es la época en donde inicio la problemática y los aportes han venido dando los moradores.

Fuimos informados por la Comisión que este tema fue tratado en las mesas y que en principio sería la Unidad Regula Tu Barrio quien apoyaría a los vecinos en la negociación con Casa Para Todos EP, para que justamente se vean los valores catastrales que eran los

que estaban vigentes al momento en que surgió el problema y frente a los cuales los vecinos han ido dando los pagos de sus casas.

Entonces sí sería bueno que por favor ahora que van a intervenir, nos puedan complementar ¿cuál ha sido el tratamiento que ha dado Unidad Regula Tu Barrio a este pedido que ya fue hecho por los vecinos, durante el proceso de regularización que vienen enfrentando?, y también yo coincido con Jorge en el sentido de que yo no creo que eso se pueda incluir en la Ordenanza. Pero si tiene que haber alguna disposición que permita justamente que ya en el proceso de negociación esto sea considerado como uno de los mandatos para que se haga justicia con quienes han sido afectados por tanto tiempo. Gracias.

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Para aclarar un poco el tema de Lirios de Carcelén, empecemos por quién es del dueño de la propiedad. El dueño de la propiedad es la empresa Casa Para Todos EP, a quién de acuerdo al certificado de gravámenes corresponde el 100% de la propiedad como primer antecedente.

Como segundo. Con ellos iniciamos un proceso de regularización en el año 2017, tomando en cuenta la Ordenanza No.147 en su artículo número ocho en el literal c), el cual establece que se pueden regularizar asentamientos que no sean dueños de su predio, sino que estén en predios privados o públicos y que venga una solicitud por parte de los dos.

En este caso tenemos por los moradores, su comité pro defensa que son los que fueron estafados por uno lotizador informal en aquella época; y, tenemos la solicitud por parte de la Empresa Casa Para Todos EP, cumpliendo con la normativa y dando un inicio a un proceso de regularización.

¿Qué es lo que sucede?, hoy estamos fraccionando en 229 lotes de los cuales 80 ya están con construcciones por los posesionarios. La Empresa Casa Para Todos EP, tiene en su normativa la facultad de poder vender los lotes al avalúo catastral, más ciertos argumentos o costos extras que ellos ponen.

¿Cuál es la preocupación de los vecinos?, que el momento de tener ya los predios fraccionados el avalúo catastral sea mucho más alto, el individual del global que tienen hoy en día ese básicamente es; que eso ya no depende de nosotros si no depende de la Dirección de Avalúos y Catastros y la Dirección Tributaria quienes establecerán cuál es el avalúo catastral de los predios individualizados y que estos serán vendidos.

El avalúo se definirá una vez que nos den los predios individuales y con las construcciones que tenga cada predio, ahí nos dirá por ejemplo, estos 200 metros

costarán \$20.000,00 dólares catastralmente, el otro que no tiene construcción costará \$10.000,00 dólares. Eso no depende de nosotros.

Entonces, ese es el inconveniente que tienen los vecinos de querer saber hoy en día cuando todavía no tenemos un fraccionamiento y no podemos decirle catastralmente cuánto va a costar cada uno, aparte, esta es una Ordenanza de interés social, entonces tenían la potestad de aplicar a la Ordenanza No. 099 de interés social para que se rebaje el tema de los impuestos. Por ahí va el tema.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Un punto de información. Si nos queda claro, pero una de las cosas que si hay que precisar y hay que ver si está precisada, es que los valores entregados con anterioridad pueden pasar a formar parte de los pagos que se hicieron anteriormente, forman parte del justo pago que tiene que realizarse a posterioridad cuando se levante esa información.

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Aquí tenemos que tomar en cuenta que no es una Ordenanza de expropiación especial donde existe esta consideración, aquí es una Ordenanza normal de regularización, donde estuvieron de acuerdo de lado y lado para llegar a este proceso.

Ya el tema de la venta y de la entrega individual de los lotes, corresponde a la normativa vigente que tiene la Empresa Pública Casa Para Todos.

Un ejemplo es lo que sucede en el sector de Atucucho. El Ministerio de Salud es el dueño de los lotes, ellos cancelan lo que establece en su debido momento el decreto legislativo, porque fue por la Asamblea quien puso los valores y todo lo demás, cumpliendo con esa norma se las transfiere individualmente.

En este caso es exactamente lo mismo. La Empresa Casa Para Todos EP con sus normas más lo que se establece que es el avalúo catastral al que se van a regir, con eso van a tomar el monto para poder transferir a los vecinos.

El tema ya de cuánto ellos ya pagaron, eso es ya un tema que deberían irse es en contra del lotizador, ya es una acción privada y que no tiene nada que ver con la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna duda?

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Coincido con las preocupaciones del concejal Mario Guayasamín y solo velando los intereses también de los vecinos que están en situación de expropiación especial. Me gustaría que este tema de los vecinos de Lirios de Carcelén igual se resuelva, pero tenemos que hacer en el marco de la Ley.

Primero preguntaría si también el que sea de la Empresa Casa Para Todos, ¿está ya en el Registro de la Propiedad y es propiedad de la Empresa?, ¿hay eso?, o de lo contrario mi pregunta es..., haber, en este momento con la declaratoria de utilidad pública en los casos de expropiación especial ya ese bien es del Municipio, la figura no sé, pero si

explica el Procurador y lo hacen de forma que no queden dudas para nadie y si hacemos cosas legales, hagámoslo.

Me parece que los vecinos fueron estafados. En el caso de expropiación especial también fueron estafados, hay lotizadores clandestinos que lo hacen de forma informal. Hoy por hoy el tema de la expropiación especial esta en propiedad del Municipio, cierto, lo que falta es hacer la transferencia de dominio al Municipio, pero el Municipio al hacer la declaratoria de propiedad pública, es el caso de los barrios están en situación ahora del Municipio, faltaría la legalización de este bien que tiene que pasar a manos públicas.

De todas maneras pediría esas aclaraciones, no me quedan muy claro y también apelo porque son víctimas y han sido víctimas ya decía el concejal Freire, ¿predomina lo social o la justicia frente a la Ley?, digamos, en el caso de que si han sido estafados ¿por qué no aplicarles la misma figura que se aplicó en el caso de los vecinos de expropiación especial?, el tema del justo precio, porque el avalúo actual es altísimo y los vecinos van a volver a pagar dos veces.

Que se aclare eso. Digo si son barrios de interés social, por lo menos el precio justo tiene que contemplarse en la Ordenanza. Gracias.

CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN: Otra de las preguntas que tienen los vecinos, es que si bien es cierto el tema de lo del justo precio es una preocupación, pero además ellos ya hicieron obras de infraestructura en el sector, y ¿qué pasa con esas obras de infraestructuras?, son imputables al justo precio.

Porque si tomamos en cuenta el hecho de que esas obras que fueron pagadas por los mismos vecinos en infraestructura básica, le van a dar un nuevo coeficiente de cálculo para la determinación del justo precio, es decir, la utilidad, la plusvalía sube, precisamente con la presencia de esta infraestructura, es decir, a ellos el tema del avalúo les va a incrementar a partir de esta infraestructura que ellos mismo pagaron, esa es otra de las observaciones que tengo, ¿cuán imputable es el hecho de que ellos hayan pagado por esta infraestructura?.

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Un poquito aclarando el tema de la propiedad nuevamente. Este predio ha sido toda la vida de propiedad de distintas empresas del Estado, siempre fue público. Primero fue del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, luego fue del Banco del Estado, fue de antes que exista Casa Para Todos EP era de la otra empresa pública, entonces toda la vida fue un predio público, que lastimosamente a los vecinos les haya estafado un lotizador informal pasó por otras consecuencias.

Es por esta razón que aplicando la Ordenanza No.147 y con las solicitudes de los dos lados se procedió a hacer un proceso de regularización normal.

Ahora, el tema de los impuestos y del avalúo catastral, dependerá de realmente como dice señor concejal, ellos tienen todavía un poco de obras por hacer, que por eso van a tener su hipoteca. Pero en realidad ellos han realizado todas las obras de infraestructura con sus propios medios.

Este tema debería revisarlo el tributario al momento de generar el avalúo catastral conjuntamente con catastros porque fue una inversión privada, ahí si vendría el tema a ellos que lo revisen, porque ellos son los encargados de establecer los valores, nosotros como unidad cumplimos con la normativa y llegamos al fraccionamiento.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Lo que me parece importante es que se hace un asentamiento en un predio de propiedad pública y el tema es que no le podían obligar.

Ustedes saben, la propiedad pública no es necesariamente negociable tiene sus garantías, lo que se está haciendo es llegando un acuerdo entre el propietario y quienes están ocupando, por en medio hay ¿qué cómo llegaron los vecinos?, esta es otra cosa muy ajena, por lo tanto la voluntad de la Empresa Casa Para Todos de entrar a regularizarle creo que es importantísima. Nos genera una solución a un problema social en una propiedad pública y entonces existe la voluntad de fraccionarle, la voluntad de regularizarles y esto es lo que existe.

Claro y entonces ¿a quién pagaron?, ¿le pagaron al MIDUVI?, ya entonces escucharon la respuesta y entonces esa preocupación tiene otro canal de solución, aquí estamos tratando de una propiedad pública.

Claro y al Municipio lo que nos corresponde es generar la posibilidad del fraccionamiento para su regularización y que entren en acuerdos directamente con la Empresa Casa Para Todos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h55 (14 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero coincidir con la última intervención del concejal Reina.

Esta es una propiedad del estado, ahora de la empresa pública, y no recibió anticipos ni de ingresos; sino que lo hizo un traficante que abusivamente e ilegalmente intervino de por medio. A la empresa pública le va a resultar muy difícil reconocer esos valores.

¿Quién asume esos valores?, no puede asumir la empresa pública, va a estar prohibida por la Ley y cualquier funcionario que resuelva en ese sentido va a ser sancionado, y va a tener que pagar él de sus recursos personales, si se pretende asumir ese costo. Entonces por ahí no va la solución.

Es posible que haya también algunas diferencias de opinión entre los pobladores; a lo mejor esas diferencias de opinión complican un poco el asunto. Mi impresión es que hay

que propiciar que esto de el paso de regularización, y lo que podríamos tal vez es agregar una recomendación; no creo que podamos ir más allá, un artículo que recomiende que la empresa pública considere; obviamente, que está obligada a considerar todo lo que se ha hecho en inversión en infraestructura; estará obligada de hacerlo, pero que considere los distintos factores para que consolide un acuerdo.

Entiendo que hay un acuerdo desde antes, por eso solicitaron conjuntamente; entiendo que había también un acuerdo para reconocer un valor de transferencia, talvez ahí hay alguna discrepancia con algunos pobladores; tal vez, pero lo que cabe es que se llegue a un acuerdo y hasta ahí podemos llegar.

Entonces, con un añadido, una recomendación de ese tipo, creo que deberíamos aprobar esto que tiene ya bastantes años.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias. Aquí creo que estamos en el tema de la regularización, y ese es el punto del orden del día, es lógico y es muy importante la inquietud que tienen los vecinos, pero ese no es el punto que estamos tratando ahora, ahora vamos a tratar la regularización, luego de la regularización pueden venir las mesas de negociación o la apelación a catastros de lo que ellos consideran que no es el justo precio o lo que si consideran es el justo precio.

Entonces si creo que deberíamos darle paso a la aprobación de la regularización para luego continuar con el proceso que sigue. Elevo a moción.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano, quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del asentamiento Lirios de Carcelén.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada Ordenanza en referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 3624694, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LIRIOS DE CARCELÉN”, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA “CASA PARA TODOS EP”.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 1351153, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Promejoras del barrio Santa Teresita Alta, a favor de sus socios (IC-O-2018-373).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este es un barrio que tiene ya algunos años en que fue tratado, y la cartografía que se adjunta es bastante oscura, no se entiende nada realmente, y como tiene ya algún tiempo de haber sido tratado resulta oscuro entenderlo. No pasó esto por la Comisión de Suelo porque no hay cambios; entonces, a mí me ha resultado particularmente difícil entenderlo. No sé si hay una explicación sencilla y clara al respecto o si es pertinente que se regrese a Comisión.

Puede ser que haya una explicación bastante sencilla para clarificar lo que es la regularización de este barrio, pero tanto de la documentación adjunta, como por la antigüedad que tiene este procedimiento, no queda claro de qué se trata y las dificultades que pueda tener.

Salen de la sala de sesiones los concejales Inter. Carla Cevallos; y, Eco. Luis Reina, a las 12h59 (12 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Vamos a aclararlo entonces. Adelante.

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. Aclarando las inquietudes del señor concejal. Cabe recalcar que este barrio primero no está catalogado de interés social, obviamente deja más del 15% del área verde, lastimosamente por el tamaño del barrio, porque este no es un barrio cuadrado llamémoslo, si no un barrio rectangular largo. Es por eso que tal vez en la impresión no se lo nota, es completamente largo y otro tema por el que no se lo nota, es porque en el medio existe una quebrada, por lo cual estamos poniendo las áreas de protección y tal vez por el tamaño del “pintado” que le llamamos nosotros, se está sobreponiendo y se está manchando mucho por llamarlo así.

Y el tema que pasa tanto tiempo es porque se solicitó una actualización del informe de riesgos, por eso también se demoró un poco en retomar y obviamente los vecinos también ya han comenzado con los estudios de riesgos, que ya han sido presentados previo a la sanción de la Ordenanza incluso a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

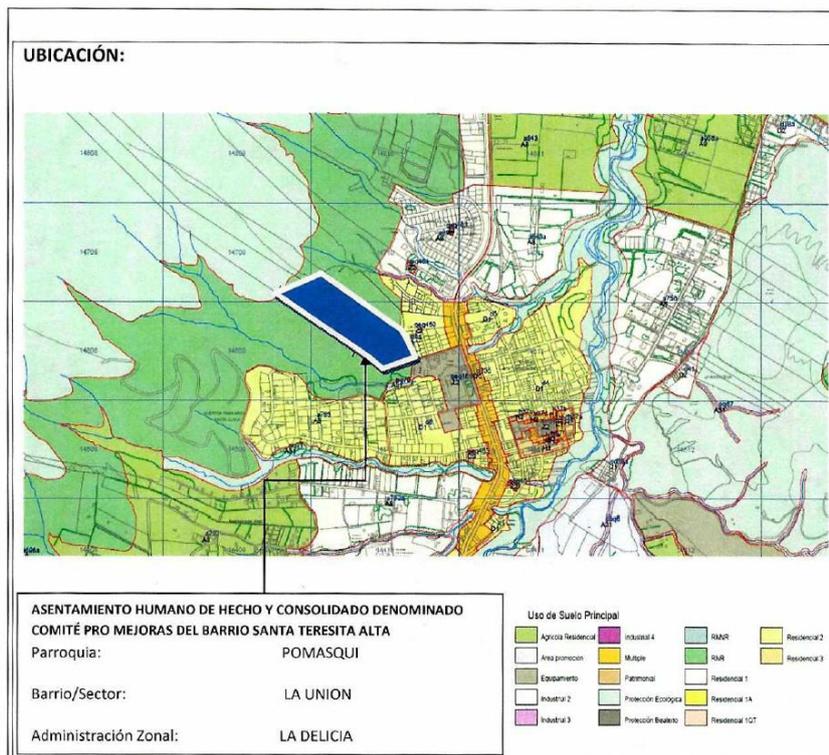
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SANTA TERESITA ALTA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA POMASQUI

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		21 Años	CONSOLIDACIÓN:		72,15 %
NÚMERO DE LOTES:		79	POBLACIÓN BENEFICIADA:		316 Hab.
ZONIFICACIÓN:		D1(D202-80)			
LOTE MÍNIMO:		200 Mm2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:		(RU2) Residencia Urbana 2			
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 152-AT-DMGR-2017	4-sep-2017	Riesgo Alto	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		18.840,65	m2	33,12 % ÁREA VERDE 6.238,59	
ÁREA MUNICIPAL:		1.650,48	m2		
ÁREA FAJA PROTECCION E QUEBRADAS EN LOTES:		983,82	m2		
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		10.806,28	m2		
ÁREA PARTE SOBRIANTE:		4.904,27	m2		
ÁREA BRUTA TOTAL:		43.424,09	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	70 %	Calzada	70%
Alcantarillado	70 %	Aceras	70%
Energía Eléctrica	70 %	Bordillos	70%



ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Como usted puede apreciar en la foto superior izquierda nosotros enseñamos el grado de consolidación, la cantidad de obras incluso que están ejecutadas. Todo lo demás es el asentamiento, son dos macro lotes rectangulares sumamente cortos en su parte frontal, pero extensivamente largos. Es por esta razón que en el plano y por las curvas de nivel se nota un poco oscuro en la presentación que tiene.

En la parte del medio nosotros tenemos una quebrada que ya es municipal, la cual fue rellenada y ya cuenta con obras hechas por el Municipio y por la junta parroquial, que son estas fotos que vemos arriba, la cancha y todo eso como vemos acá, está en el relleno de la quebrada.

Obviamente también hay lotes que ciertas partes están en rellenos de quebrada y que no pueden ser regularizados que eso también está identificado, aparte de eso nosotros tenemos aquí identificados áreas verdes de color verde, que han dejado el asentamiento y tenemos las franjas de protección que están en el filo, de lo que son los rellenos de quebrada.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h02 (11 concejales).

Entonces toda esta información tal vez por el tamaño de la imagen no se aprecia.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Y las curvas de nivel?, las curvas de nivel es tremendo, o sea es una pendiente, ¿qué grado tiene la pendiente?

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Menos del 45% lo que la Ordenanza si nos permite regularizar. Como nosotros podemos ver, generalmente tenemos esta parte de acá atrás, donde la pendiente no es tan pronunciada si tiene alrededor de un 25 o 30% es lo que tiene la parte más alta que vendría a ser de aquí para arriba, la parte de abajo ya es un poco más plana y la pendiente está menos del 20%. La calificación del informe de riesgos incluso nos dice que es factible de regularización con riesgo alto mitigable.

Tenemos un informe de riesgo alto mitigable con un informe 152 ATDMGR de 2017.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h04 (10 concejales). Sin quórum

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h06 (11 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que hay un nivel de consolidación bien alto, eso es cierto. Tenía la preocupación que estaba inentendible; pero está bien, solicitaría que se pase a la votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación la moción presentada.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h08 (12 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes encuentran a favor de la aprobación del asentamiento Santa Teresita Alta

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			

9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12	1	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 12 votos a favor señor Alcalde queda aprobada la Ordenanza.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 1351153 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA TERESITA ALTA, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

- 5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 118549, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras Fátima del Barrio San José, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-205).**

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí fueron también recogidas todas las observaciones en la Comisión, mociono se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levanta la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza del Barrio Fátima del Barrio San José.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia señor Alcalde.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 118549, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS FÁTIMA DEL BARRIO SAN JOSÉ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 5010062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Los Rosales de San Juan”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-206).**

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También están acogidas todas las observaciones, mociono que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza del asentamiento Los Rosales de San Juan.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL

PREDIO NO. 5010062, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “LOS ROSALES DE SAN JUAN”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 417538, 417515, 417494 y 417481, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio “Legarda de Santa Anita Alta”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-261).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También están acogidas todas las observaciones, mociono que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza del asentamiento Legarda de Santa Anita Alta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 417538, 417515, 417494 Y 417481, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “LEGARDA DE SANTA ANITA ALTA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- 8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento los predios Nos. 133961, 242496, 242521 y 3026379, sobre el los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí” Etapa VIII, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-263).**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, en este caso debo informar que se encuentra acreditada a la silla vacía la representante del asentamiento en referencia.

SEÑOR ALCALDE: Adelante por favor Doña Zoila.

SRA. ZOILA DONOSO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORASSAN MIGUEL DE AMAGASÍ: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores concejales y concejales. Nosotros queremos especialmente agradecer a toda la Unidad Regula Tu Barrio, al Ing. Juan Carlos y a todos los que nos han ayudado y ojalá que se pueda legalizar y llegar a término en este debate. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: A usted, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También están acogidas todas las observaciones, mociono que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, señora acreditada a la silla vacía, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Ordenanza en referencia en segundo y definitivo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. SRA. ZOILA DONOSO - ACREDITADA A SILLA VACÍA	✓			
11. DR. PEDRO FREIRE				✓
12. ABG. SERGIO GARNICA				✓
13. DR. MARIO GRANDA	✓			
14. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
15. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
16. DRA. RENATA MORENO				✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE				✓
19. ECO. LUIS REINA				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
22. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
23. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza referencia.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 133961, 242496, 242521 Y 3026379, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA VIII, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 644250, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Viñales Museo Solar”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-285).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También están acogidas todas las observaciones, mociono que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento “Viñales Museo Solar”.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 644250, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “VIÑALES MUSEO SOLAR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 275997, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Juan de la Armenia” III Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-287).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También están acogidas todas las observaciones, mociono que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. MIGUEL CORO	✓			
9. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECO. LUIS REINA				✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza del asentamiento “San Juan de la Armenia III Etapa”.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 275997, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SAN JUAN DE LA ARMENIA” III ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Una vez de bordados todos los puntos del orden del día declaro clausurada la sesión. Gracias y felicitaciones a los vecinos que nos acompañan esta tarde.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
10. DR. PEDRO FREIRE		✓
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓

16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE		✓
18. ECO. LUIS REINA		✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	✓

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. MIGUEL CORO	✓	
9. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	

10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECO. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

Kathy E.